

	<b>RESOLUCIONES</b>		Tipo de Documento FORMATO
			Código 51.29.05.08
	Fecha de Elaboración 07 de Abril de 2011	Fecha Última Modificación 19 de diciembre de 2014	Versión 01

845.43.00.0894.20

Página 1 de 2

## RESOLUCIÓN No. 894 de 2020

"Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la EAAAY EICE ESP"

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL,

En uso de sus facultades legales y atribuciones estatutarias, y

### CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la normatividad vigente, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, según los requisitos establecidos en la Resolución 1016 del 31 de Marzo de 1989, por la cual se reglamenta la empresa, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional, emanada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Salud, la Resolución 2013 de 1986, el Decreto 1295 de 1994, el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 y la resolución 1111 de 2017, y las demás normas complementarias que la reglamentan, y a la obligatoriedad que le asiste a las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios de diseñar e implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, conforme a su objeto social que corresponde a la prestación de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Que, atendiendo las responsabilidades normativas, y teniendo en cuenta el Plan de Trabajo suscrito con la ARL Positiva, quien suministró el diseño del SGSST para la EAAAY, en el año 2015.

Que a partir de esa fecha la Oficina de Seguridad Industrial, comenzó la sensibilización e implementación de las acciones tendientes a cumplir con el diseño propuesto.

Que de acuerdo a las actuaciones generadas en el proceso de implementación se ha realizado una actualización y adaptación a los documentos propuestos.

Que, por lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE



	<b>RESOLUCIONES</b>		<b>Tipo de Documento</b> FORMATO
			<b>Código</b> 51.29.05.08
	<b>Fecha de Elaboración</b> 07 de Abril de 2011	<b>Fecha Última Modificación</b> 19 de diciembre de 2014	<b>Versión</b> 01

845.43.00.0894.20

Página 2 de 2

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP, con los ajustes requeridos conforme a los del documento adjunto.

**ARTICULO SEGUNDO:** Derogar todas las disposiciones que le sean contrarias.

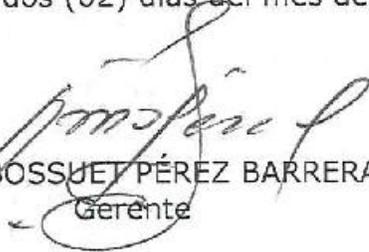
**ARTICULO TERCERO:** Realizar los ajustes y actualizaciones que sean requeridos de acuerdo a la periodicidad exigida por las normas o cuando se realicen las modificaciones a los procesos.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese la presente resolución en la página Web de la Empresa [www.eaaay.gov.vo](http://www.eaaay.gov.vo)

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Yopal, a los dos (02) días del mes de julio de 2020

  
**JAIRO BOSSUET PÉREZ BARRERA**  
 Gerente

Transcribió: CARMEN CECILIA MACÍAS SARMIENTO//Profesional Oficina de Seguridad Industrial  
 Reviso y Aprobó: RICARDO VALERO REYES // Profesional especializada en Salud Ocupacional Licencia 0655  
 Vo. Bo.: CARLOS ANDRES CORREGIDOR BENAVIDES// Director Administrativo y Financiero

**GESTION DOCUMENTAL:**  
 Original: Destinatario  
 Copia 1: Archivo de Gestión



RESOLUCION No.

0.655 -

06 JUN 2017

"Por la cual se concede licencia de prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo"

900 48

EL SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE CASANARE  
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo primero de la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2.012 del Ministerio de Salud y Protección Social, y

### CONSIDERANDO

Que ante la Secretaría Departamental de Salud de Casanare, RICARDO VALERO REYES identificado con cedula de ciudadanía No. 9.430.526 de Yopal (Casanare), ha solicitado Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, adjuntando la documentación exigida por el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2.012.

Que corresponde a la Secretaría Departamental de Salud de Casanare por delegación del Ministerio de Salud y Protección Social según artículo 1° de la Resolución No: 004502 de 2012, expedir esta clase de licencias.

Que revisado la documentación presentada, esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

En mérito de lo expuesto.

### RESUELVE

ARTÍCULO 1: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a: RICARDO VALERO REYES identificado con cedula de ciudadanía No. 9.430.526 de Yopal (Casanare), como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL, en las áreas de: Investigación de Accidentes de Trabajo, Educación, Capacitación, Higiene Industrial u Ocupacional, Seguridad Industrial, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La licencia que trata el artículo anterior, se concede por un término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

PARAGRAFO. Esta licencia es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO 3: El interesado deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia contenida en la Resolución Ministerial 004502 de 2.012.

*cupz*



RESOLUCION No.

0655 - 7

06 JUN 2017

"Por la cual se concede licencia de prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo"

ARTÍCULO 4: Toda oferta de servicios que el titular de esta licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo ofrezca a instituciones públicas o privadas deberá estar acompañada de esta resolución.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y apelación por escrito dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, en los términos y condiciones que establece el Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 6: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, Casanare a los

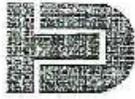
06 JUN 2017

DAVID FRANCISCO GALLEGO MORENO  
Secretario Departamental de Salud

Revisó: Celia Elena Gutiérrez Oropeza

Proyecto: Hilda Mery Campos Toloza

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# Universidad del Tolima

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1965 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TÍTULO DE

**Profesional en Salud Ocupacional**

A

**Ricardo Halero Reyes**

C.C. No. 9430526

expedida en **Bogotá**

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

**DIPLOMA**

En la ciudad de Ibagué, a Abril 28 de 2017



El Rector de la Universidad



La Secretaria General

Universidad del Tolima  
Libro de registro No. 15  
Folio No. 44  
Registro No. 91623

## ACTA DE GRADO NUMERO 125

Registro No. 91623

Folio No. 44

Libro No. 15

En Ibagué, a las 11:00 de la MAÑANA del viernes 28 de abril del año 2017, se reunieron en el Auditorio Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor OMAR A. MEJIA PATIÑO, Rector de la Universidad del Tolima, la doctora MARTHA LUCIA NÚÑEZ RODRÍGUEZ, Directora del Instituto de Educación a Distancia y la doctora NIDIA YURANY PRIETO ARANGO, Secretaria General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **Valero Reyes Ricardo**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 9430526 expedida en Yopal, como Profesional en Salud Ocupacional.

Opción de Grado: Profundización en un área: Planificación del sistema de seguridad y salud en el trabajo . Calificación: 5.0 (CINCO CERO)

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el título que lo acredita como **Profesional en Salud Ocupacional**.

A las 11:30 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
(Fdo.) OMAR A. MEJIA PATIÑO

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA  
(Fdo.) MARTHA LUCIA NÚÑEZ RODRÍGUEZ

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
(Fdo.) NIDIA YURANY PRIETO ARANGO

  
**NIDIA YURANY PRIETO ARANGO**  
Secretaria General

**Es copia**

Ibagué, 28 de abril de 2017

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-16	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.11
		<b>Versión 02</b>		

**MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL  
E.I.C.E. - E.S.P.**

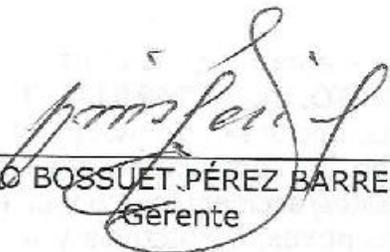
**PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA**

El Gerente JAIRO BOSSUET PÉREZ BARRERA, en calidad de Representante Legal de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. - E.S.P., domiciliada en la ciudad de Yopal – Casanare con NIT No. 844.000.755-4, presenta a la comunidad de trabajadores el presente documento que contiene la actualización del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual contará con el permanente respaldo de esta Gerencia y de todos los estamentos de la entidad.

Lo anterior en cumplimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, según los requisitos establecidos en la Resolución 1016 del 31 de Marzo de 1989, por la cual se reglamenta la empresa, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional, emanada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Salud, la Resolución 2013 de 1986, el Decreto 1295 de 1994, el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 y la resolución 1111 de 2017, entre otras, lo anterior con el objetivo colaborar, en el mejoramiento en la salud de todos trabajadores.

Se firma en Yopal a los 02 (dos) días de Julio de 2020

Atentamente,

  
 JAIRO BOSSUET PÉREZ BARRERA  
 Gerente

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-16	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.11
			<b>Versión</b> 02	

## INTRODUCCIÓN

La seguridad y salud en el trabajo tiene como objetivo principal propiciar ambientes de trabajo que permitan el crecimiento profesional y personal del hombre; es por esto, que siempre en sus acciones la seguridad y salud en el trabajo tiene de base la palabra **PREVENCIÓN**, entendida como un mecanismo de evitar que ocurra algo, en este caso alteraciones en la salud de los colaboradores.

Para lograr establecer una cultura preventiva es necesario contar con estrategias, diseño de actividades y a la vez un conocimiento de cómo es la empresa; para tal fin la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Yopal se acoge a la normatividad vigente y establece el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo está diseñado con el apoyo de ARL POSITIVA, actualizado por la Oficina de Seguridad Industrial, y con el aval de RICARDO VALERO REYES Profesional en Salud Ocupacional con Licencia 0655 expedida Yopal, con el objetivo de cualificar y cuantificar los riesgos existentes en las diferentes áreas de trabajo, implementando acciones de control a las fuentes generadoras de los mismos, con el objeto de adaptar el trabajo al hombre y no el hombre al trabajo; logrando así un ambiente laboral proactivo y facilitador del crecimiento personal de los trabajadores de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado y aseo de Yopal.

### 1 OBJETIVOS

#### 1.1 Objetivo General

La implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. – E.S.P., busca optimizar las condiciones de salud y seguridad de los trabajadores, identificando, evaluando y controlando los peligros y factores de riesgo e investigando los incidentes/accidentes, con el fin de aplicar medidas de control efectivas, acciones preventivas, correctivas y de mejora, mediante la ejecución de actividades de promoción y prevención, y entrenamiento, además de la implementación de procedimientos seguros y planificados de trabajo para minimizar los impactos potenciales en todas las áreas de trabajo y en especial en cada trabajador.

#### 1.2 Objetivos Específicos

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-16	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.11 <b>Versión 02</b>

- Establecer acciones dirigidas a mejorar las condiciones de trabajo, seguridad y salud de las personas que laboran en la empresa, mediante la implementación de planes y/o programas de gestión en Seguridad y Salud.
- Implementar actividades orientadas al bienestar y seguridad de los trabajadores, siguiendo los lineamientos de la legislación colombiana vigente aplicable y demás requisitos y/o directrices establecidas por la empresa y/o partes interesadas.
- Identificar, evaluar y controlar los peligros y factores de riesgo relacionados con las actividades y a los que se encuentran sometidos los trabajadores, con la finalidad de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades laborales.
- Desarrollar programas de capacitación y entrenamiento en temas relacionados con prevención y control de riesgos ocupacionales referentes con las actividades que desarrollan los trabajadores en sus áreas de trabajo
- Implementar acciones orientadas a preservar el estado de salud de los trabajadores, mediante la ejecución de programas de estilos de vida saludable y programas de vigilancia epidemiológica.
- Realizar seguimiento al desempeño de los trabajadores en seguridad, salud y medio ambiente, mediante el uso de estadísticas e indicadores de gestión que permitan evaluar la efectividad del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar los respectivos análisis de vulnerabilidad en los lugares donde se desarrollan los trabajos, con el fin de evaluar las situaciones de emergencia potenciales e implementar las acciones, controles, planes y procedimientos de emergencia respectivas.

## 2. MARCO LEGAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La identificación de requisitos legales y otros aplicables en Seguridad y Salud en el Trabajo, se realiza mensualmente por parte de la Profesional encargada de Seguridad y Salud en el Trabajo quien consultará para hacer la adecuada actualización de la matriz legal.

Posteriormente el profesional encargado de seguridad y salud en el trabajo evaluará junto con el Gerente / . la aplicabilidad y pertinencia de la inclusión dentro de la matriz de las normas identificadas.

Las nuevas normas que aplican a la organización se registran en la Matriz de Requisitos Legales.

Una vez revisado el contenido del requisito legal y las implicaciones desde el punto de vista técnico, el profesional encargado de seguridad y salud en el trabajo, identifica las acciones que se deben desarrollar para cumplir el requisito y se comunica a las personas involucradas.

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b>	<b>Fecha Última Modificación</b>		<b>Tipo de Documento:</b>
	2014-12-16	2017-02-16		FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.11
			<b>Versión</b> 02	

### 3. MARCO CONCEPTUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

#### 3.1. CONCEPTOS BÁSICOS:

**TRABAJO:** Ocupación remunerada o no, de producción, comercialización, venta o distribución de bienes/servicios, realizada en forma independiente o al servicio de una persona natural o jurídica.

**FACTOR DE RIESGO:** Es el elemento, fenómeno, ambiente y/o acción humana que tiene la capacidad de reproducir alteraciones a la salud de personas y animales o daños materiales.

**RIESGO:** Es el evento, daño o lesión que se origina por la exposición a un factor de riesgo. Ejemplo. Caídas, quemaduras, golpes, entre otras.

**ACTO INSEGURO:** Es toda acción que se presenta al alterar un procedimiento considerado seguro.

**ACCIDENTE DE TRABAJO:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión".

**SALUD:** No es solo la ausencia de la enfermedad, sino también implica aspectos tales como el bienestar físico, mental y social del individuo.

**PRIORIZACIÓN DE RIESGOS:** Aplicando formulas y criterios cuantitativos, se organizan los riesgos teniendo en cuenta el número de expuestos, el tiempo de

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT 844001154</p>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-16	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.11 <b>Versión:</b> 02

exposición y sus consecuencias. Con este resultado sabemos cuales son los riesgos más importantes para empezar a controlarlos o desaparecerlos.

**SEGURIDAD INDUSTRIAL:** Conjunto de normas y procedimientos que garantizan un trabajo seguro. Su objetivo principal es la prevención de accidentes. El plan de emergencias es una actividad de seguridad Industrial.

**HIGIENE INDUSTRIAL:** Es la rama de la seguridad y salud en el trabajo encargada de prevenir las enfermedades laborales.

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Son todas las acciones tendientes a mejorar las condiciones de trabajo del empleado en pro de su salud integral. Estamos hablando de un documento donde se registran todas las acciones preventivas.

**EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES:** Son los exámenes médicos y de diagnóstico, que permiten establecer el estado de salud de una persona al ingresar a una empresa, al retirarse o durante su periodo de trabajo.

#### 4. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EAAAY

El marco estratégico Institucional fue actualizado mediante la resolución No. 2290 del 26 de noviembre de 2014, y con la entrada en vigencia del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG a través de la resolución 1149.18 del 7 de noviembre de 2018 se realizaron modificaciones quedando vigentes los siguientes componentes:

##### 4.1. Misión

Aportar bienestar y calidad de vida a la sociedad Yopaleña, con el suministro óptimo y continuo de agua potable, la conducción sanitaria de residuos líquidos y la recolección y disposición final de basuras, aplicando en cada caso avances científicos y tecnología de punta; asimismo promoviendo el desarrollo y la calificación del talento humano, con criterio de compromiso social y calidez en el servicio.

##### 4.2. Visión

Ser una empresa líder en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, con mayores indicadores de cobertura en la atención al cliente, niveles de excelencia en la aplicación tecnológica y efectividad en las operaciones económicas, que garanticen su crecimiento y la hagan auto sostenible.

##### 4.3. Valores

La EAAAY EICE ESP debe dar cumplimiento a la Constitución Política y las leyes; de forma que el servicio prestado constituya una materialización de los derechos de los ciudadanos y apoye a la construcción de un estado social de derecho, lo cual exige

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b>	<b>Fecha Última Modificación</b>		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
	2014-12-16	2017-02-16		<b>Código:</b> 51.29.05.11
				<b>Versión</b> 02

una fuerte estructura moral, ética, de orden personal y empresarial, que refleja una actividad transparente, honesta, equitativa y eficaz.

Los valores éticos de la EAAAY EICE ESP se enmarcan en los siguientes postulados:

- El interés general prevalece sobre el interés particular
  - El cuidado de la vida en todas sus formas
  - Los bienes públicos son respetables
  - La principal finalidad del estado es contribuir el mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población
  - La función primordial de servidor público es servir a la ciudadanía
  - La administración de recursos públicos implica rendir cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de la gestión.
  - Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten.
  - El reconocimiento de los procesos y logros institucionales son fundamentales para el mejoramiento continuo.
- ❖ **HONESTIDAD:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- ✓ **Lo que hago:**
- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
  - Reconozco y acepto las consecuencias de mis actuaciones u omisiones
  - Cuando tengo dudas respecto a mi trabajo busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
  - Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
  - Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
  - Mantengo la confidencialidad sobre la información obtenida en el desempeño de mis funciones, salvo que su divulgación sea requerida dentro de un proceso legal o por mis superiores jerárquicos.
- ✓ **Lo que NO hago:**
- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
  - No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
  - No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
  - No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P. NIT 916.00.798.4</p>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-16	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.11
				<b>Versión</b> 02

- No permito que personas no autorizadas tengan acceso a información clasificada o reservada, ni hago uso indebido de la misma para favorecer intereses personales o de terceros.
- ❖ **RESPECTO:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- ✓ Lo que hago
  - Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
  - Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.
  - Reconozco, valoro y respeto a todos los clientes internos y externos de la empresa
  - Respeto el espacio, las ideas, el tiempo y la individualidad del otro.
  - Ejercer mis derechos en forma responsable, sin abusar de ellos ni vulnerar a los demás.
  - Bajo la voz y evito producir sonidos fuertes que interfieran con la tranquilidad o la concentración de los demás.
  - Respeto filas y turnos.
  - Cuido mi vocabulario y modales, evitando el uso de palabras vulgares o groseras, tanto en la comunicación oral como escrita.
  - Cumplir normas de cortesía en mi trato a todas las personas.
- ✓ Lo que NO hago
  - Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
  - Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
  - No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.
  - No hago uso de artefactos o dispositivos electrónicos que distraigan mi atención, mientras estoy atendiendo a alguna persona o estoy en una reunión.
- ❖ **COMPROMISO:** Soy consciente de la importancia de mi rol como trabajador de la EAAAY EICE ESP y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- ✓ Lo que hago
  - Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
  - Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.



# MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Fecha de Elaboración  
2014-12-16

Fecha Última Modificación  
2017-02-16

Tipo de Documento:  
FORMATO

Código: 51.29.05.11

Versión 02

- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.
- Enaltezco la imagen y el buen nombre de la entidad evitando situaciones o comportamientos que puedan afectar de manera negativa a la empresa.
- Tengo disposición permanente para contribuir al logro de los objetivos institucionales.
- ✓ Lo que NO hago
- Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un "favor" que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.
- Nunca divulgo comentarios u opiniones que puedan dañar el buen nombre de la entidad.
  
- ❖ **DILIGENCIA:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos de la EAAAY EICE ESP.
- ✓ Lo que hago
- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumpló con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es valioso.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.
- Trabajo con disciplina porque el desarrollo de mi proyecto de vida se entrelaza con la misión y visión de la empresa.
- Soy dedicado en la ejecución de las actividades institucionales, guardando los principios de eficiencia, eficacia y efectividad.
- Aporto el máximo de mis capacidades laborales y aptitudes personales en el desarrollo de mi trabajo.
- Me mantengo informado acerca de todas las normas, instructivos y reglamentos que afecten mis deberes, derechos y mis actividades laborales.
- Demuestro buena disposición para desarrollar procesos de mejora continua y asumo el cambio como una oportunidad de crecimiento personal e institucional.
- Mido la efectividad de mi trabajo, haciendo seguimiento a mi gestión, con las diferentes herramientas de planeación con que dispone la empresa.
- ✓ Lo que NO hago

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	Fecha de Elaboración 2014-12-16	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: <b>FORMATO</b>
				Código: 51.29.05.11
				Versión 02

- No malgasto ningún recurso público ni físico ni económico.
  - No postergo las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
  - No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
  - No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.
  - No dedico mi tiempo laboral a otras actividades ajenas a las funciones propias de mi cargo.
- ❖ **JUSTICIA:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación
- ✓ Lo que hago
- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
  - Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
  - Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.
  - Doy a cada uno lo que le corresponde, tomando en consideración su comportamiento y méritos.
- ✓ Lo que NO hago
- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
  - No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
  - Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal inter eran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.
  - No concedo preferencias o privilegios indebidos y sectorizados.
- ❖ **MEDIO AMBIENTE:** Asumo la protección y conservación del medio ambiente, para garantizar su disponibilidad en calidad y cantidad en beneficio del desarrollo común.
- ✓ Lo que hago
- Doy ejemplo, con un adecuado manejo del recurso hídrico.
  - Aplico principios de conservación energética y disminución de gasto energético, haciendo uso racional de los airea acondicionados, iluminación en general y apagando equipos que no estén en uso.
  - Tanto en mi trabajo como en mi hogar aplico prácticas de Reuso y Reciclaje.
  - Asumo con respeto y responsabilidad la protección y conservación del ambiente, utilizando en mi labor prácticas sustentables en el manejo de los recursos físicos.

*efg*

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-16	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.11
				<b>Versión</b> 02

- Realizo permanentemente acciones orientadas a la sensibilización, tanto de los trabajadores de la entidad como de los usuarios sobre la necesidad e importancia de proteger el recurso hídrico a través de la educación ambiental.
- ✓ Lo que NO hago
- No dejo encendidos los equipos de cómputo u otros equipos si no los estoy utilizando.
- No despilfarro los recursos físicos e hídricos con que cuenta la empresa

## 5. POLITICAS

### 5.1. Política General

Garantizar la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo con estándares de calidad, continuidad y cobertura cumpliendo con la normatividad que le aplique enmarcado en el principio de la transparencia y la austeridad del gasto, teniendo en cuenta la operación especial del sistema de acueducto por el funcionamiento de los sistemas de potabilización provisionales y el definitivo. Fomentando la cultura de la transparencia en cada una de las actuaciones de los funcionarios y contratistas que hacen parte integral de nuestros procesos, desarrollando el sentido de pertenencia por nuestra Empresa e impulsando el crecimiento de nuestro talento humano, aplicando tarifas justas y actualizadas a nuestros suscriptores en busca del equilibrio financiero y la sostenibilidad en el tiempo, la conservación del medio ambiente y la mejora de los canales de comunicación con nuestros usuarios descentralizando la atención, serán nuestra prioridad para satisfacer sus necesidades como empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios. Desarrollado en el plan de gestión y resultados aprobado para cada vigencia.

La alta dirección se compromete a:

- Proteger la seguridad y salud de sus colaboradores desarrollando actividades enfocadas a la prevención de lesiones, accidentes y enfermedades laborales, a través de la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos y la aplicación de los controles respectivos. promover y mantener la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información.
- Proteger el medio ambiente, mediante la prevención de la contaminación y el uso sostenible de los recursos agua y energía.
- Implementar y mejorar continuamente
- Cumplir los requisitos normativos y otros aplicables a la entidad

### 5.2. Política de control interno:

La EAAAY asume el control interno como un elemento estratégico para asegurar el logro de los objetivos esenciales. Se promueve el acatamiento, respeto y ejercicio del control interno con el fin de garantizar y propiciar el mejoramiento de la función institucional, así como la autogestión, la autorregulación, y el autocontrol, mediante

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT. 841.010.785-1</p>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-16	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.11
				<b>Versión</b> 02

la adopción, implementación, difusión, mantenimiento y mejora del Modelo Estándar de Control Interno.

### 5.3. Política de gestión del riesgo:

La EAAAY se compromete a ejercer el control efectivo de los eventos de riesgo que puedan afectar negativamente el desarrollo de sus procesos, a través de la identificación, analizar los riesgos determinando probabilidad, consecuencia y nivel de riesgo, valoración de los riesgos identificando los controles su efectividad y establecer el debido tratamiento y definir las acciones para prevenirlos o administrarlos, Lo anterior a fin de mitigar el impacto y la probabilidad de aquellos riesgos que por su naturaleza, pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La EAAAY EICE ESP pondrá especial énfasis a los riesgos de corrupción, es decir aquellos eventos en los que, por acción u omisión mediante el uso indebido de poder, de los recursos o de la información, se lesione o afecten los objetivos institucionales, para la obtención de un beneficio particular o privado.

Estos se identificarán en cada vigencia, con la participación de todas las áreas en las que se contemplan factores críticos que puedan implicar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética pública, a fin de administrarlos, controlarlos y generar acciones preventivas que permitan minimizar o eliminar, las causas de su ocurrencia, esto se desarrolla con base a la resolución 812.43.00.0525.18 del 18 mayo de 2018.

### 5.4. Política de servicio al ciudadano

La EAAAY está comprometida a fortalecer y buscar nuevos canales de comunicación con nuestros usuarios y los grupos de interés, así como la actitud de servicio frente al ciudadano.

### 5.5. Política de participación ciudadana

La EAAAY está comprometida con el fortalecimiento de los espacios y mecanismos de participación ciudadana y la implementación de estrategias orientadas a facilitar el control social a la prestación de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

### 5.6. Política de relación con órganos de control externo

La EAAAY se compromete a mantener relaciones armónicas con los órganos de control y a suministrarles la información que legalmente requieran en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente se compromete a implantar acciones de mejoramiento institucional que los órganos de control recomienden en sus respectivos informes.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT. 856.000.7254</p>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-16	<b>Fecha Ultima Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.11 <b>Versión</b> 02

La EAAAY se compromete a colaborar con la administración, municipal, departamental y nacional, en la presentación y revisión de proyectos relacionados con la misión empresarial que beneficien a la comunidad en general, a la entrega oportuna de informes de gestión y otros informes solicitados.

#### 5.7. Política de gestión del talento humano

La EAAAY busca el desarrollo y cualificación de competencias de sus trabajadores, buscando desde la dimensión humana al logro de la estrategia empresarial, a la dignificación de la vida de sus servidores y a la promoción de comportamientos socialmente responsables en sus actuaciones. Esto con la aplicación del plan anual de capacitaciones, el programa de bienestar social y estímulos y los demás temas relacionados con el clima laboral.

Teniendo en cuenta la importancia de los trabajadores en el desarrollo de la función pública, la EAAAY se compromete a:

- Generar espacios que integren a las diversas dependencias mejorando la comunicación y coordinación de funciones.
- Los derechos de los trabajadores se protegen con el desarrollo de condiciones justas y equitativas en el ambiente laboral.
- Buscar el desarrollo integral de los servidores públicos brindando condiciones equitativas y transparencia para lograr beneficios en términos de capacitación, promoción y asignación salarial.
- Los trabajadores de la empresa actúan con responsabilidad e integridad en el cumplimiento de la legislación y las normas, logrando los objetivos trazados en los planes para la comunidad en general, con una adecuada utilización de los recursos humanos, ambientales, técnicos y financieros.

#### 5.8. Política de cero papel:

Implementación de prácticas orientadas a reducir el uso del papel, a través de la utilización de electrónicos apoyados en la aplicación de tecnologías de la información y de las comunicaciones. Esta se desarrolla en la resolución 827.43.00.0260.16 del 15 de abril de 2016.

#### 5.9. Política de gestión documental

Se realizan actividades enfocadas a la correcta administración física y electrónica de los documentos durante su creación, uso, mantenimiento, retención, acceso y preservación. Para ello, se cuenta con grupo interdisciplinario que aporta las mejores prácticas en la administración de documentos, priorizando la transparencia y la oportuna atención a los usuarios y los grupos de interés.

#### 5.10. Política de comunicación e información

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. RPT. AM. 010.785.4</p>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-16	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.11 <b>Versión</b> 02

La EAAAY se compromete a realizar la gestión de comunicación orientado a la creación, divulgación, retroalimentación, seguimiento y control de la información institucional divulgada en desarrollo de sus planes, programas y proyectos hacia los diferentes grupos de interés.

La comunicación empresarial estará caracterizada por el fortalecimiento del sentido de pertenencia y la búsqueda de ambientes de dialogo y colaboración entre trabajadores, sin perjuicio de la jerarquización propia de la estructura institucional; de igual manera se orientará teniendo en cuenta:

- Carácter de la comunicación organizacional
- La información es un bien colectivo
- Apertura y visibilidad en la comunicación con los grupos de interés
- Vocerías institucionales
- Interacción informativa con los organismos de control
- Interacción informativa con otras entidades

La EAAAY se compromete a que los servidores públicos que manejan información privilegiada firmen acuerdos de confidencialidad para que se asegure la información que es reserva de la empresa no sea publicada o conocida por terceros. Quienes incumplan estos compromisos de confidencialidad serán sancionados de acuerdo con el régimen disciplinario.

Ninguno de los grupos de interés podrá directa o indirectamente utilizar información privilegiada y confidencial de la empresa para sus propios intereses.

#### 5.11. Política de seguridad digital

La estrategia de gestión de riesgos para abordar la seguridad digital debe tener un enfoque flexible y ágil para abordar las incertidumbres digitales. Lo anterior, con el fin de alcanzar beneficios sociales y económicos, proveer servicios esenciales, operar infraestructuras críticas, preservar los derechos humanos y los valores fundamentales, y proteger a las personas frente a las amenazas de seguridad digital (OCDE, 2015a).

La EAAAY asegura el cumplimiento de los requisitos normativos, legales y regulatorios, además gestiona los riesgos para mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de nuestros usuarios, trabajadores y de la demás información propia de la gestión y prestación de los servicios de acueducto, Alcantarillado y Aseo.

#### 5.12. Política de tratamiento de datos personales

El compromiso de la EAAAY es con el adecuado manejo de los datos que reposen en la entidad, es por ello que se compromete a cumplir con la normatividad nacional con relación a la privacidad y protección de los datos personales de personas

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. Nº. 84.791.751-1</p>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-16	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.11
				<b>Versión</b> 02

naturales, que en el desarrollo de las funciones propias de la entidad deba recolectar, almacenar, usar, circular o suprimir y demás operaciones de tratamiento de datos en calidad de responsable y encargado.

### 5.13. Política de Tecnologías de la información

La EAAAY se compromete a dar especial atención a la aplicación efectiva del gobierno en línea, a través de la implantación de las acciones necesarias para mantener actualizada la página web empresarial, con la más completa información sobre la marcha de sus asuntos en cuanto a procesos y resultados de la contratación, estados financieros, avances en el cumplimiento de metas y objetivos de su PGR, indicadores de gestión, informes de gestión, servicios que la empresa presta a la ciudadanía y forma de acceder a ellos, y en general dar cumplimiento a la ley de transparencia 1712 de 2014.

### 5.14. Política de Responsabilidad Social

La política de Responsabilidad Social es un marco de actuación que orienta los criterios y la implementación de la misma en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, para identificar su grado de aplicación en los diferentes programas o proyectos que la empresa formula dirigidos a sus grupos de interés y que impulsen la sostenibilidad social, ambiental y económica de la Empresa, teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los principios de Pacto Global de las Naciones Unidas.

### 5.15. Política de Derechos Humanos

Para hacer explícito su compromiso frente a los derechos de sus grupos de interés, EAAAY promulga su Política de Derechos Humanos, la cual se suma de manera coherente a sus políticas de Responsabilidad Social y de Gestión del Talento Humano.

### 5.16. Política de calidad del laboratorio de aguas

Es política del laboratorio de análisis de aguas de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de El Yopal prestar servicios de análisis físico-químico y microbiológico de aguas crudas y tratadas a nuestros clientes en forma oportuna, eficiente y con criterios de calidad, cumpliendo los requisitos de gestión y técnicos de la norma ISO-IEC-17025-2017, contando con personal competente y comprometido con el mejoramiento continuo del sistema de gestión de calidad y a su vez garantizando la confiabilidad, confidencialidad e imparcialidad en todos los ensayos que buscan la satisfacción permanente de nuestros clientes.

### 5.17. Política Ambiental

Para alcanzar un desarrollo sostenible, la EAAAY se compromete a promover la formación de los trabajadores y de toda la comunidad en prácticas y normas

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT 844 704 755-4</p>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		 <p>20 AÑOS EAAAY</p>	
	Fecha de Elaboración 2014-12-16	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.11
				Versión 02

ambientales, para crear una cultura de protección, respeto y compromiso con el entorno; también, se compromete a fortalecer el desarrollo de programas adecuados en el manejo de los residuos sólidos, la descontaminación, el reciclaje y la utilización de mejores alternativas y prácticas para el desarrollo de las actividades laborales.

#### 5.18. Política Plan Estratégico de Seguridad Vial EAAAY, adoptada mediante resolución 1236.17

##### 5.18.1. Política de Seguridad Vial

La EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E - E.S.P se compromete a instaurar actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito en la vía pública, por ello, todo el personal directo, contratistas, y subcontratistas que utilicen algún medio de transporte terrestre propios o contratados para el ejercicio de su labor diaria, son responsables en la participación de las actividades que programe y desarrolle la EAAAY E.I.C.E - E.S.P con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social de los funcionarios, contratistas, la comunidad en general y el medio ambiente.

Para cumplir este propósito, la EAAAY E.I.C.E - E.S.P se enmarca bajo los siguientes parámetros:

- Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre según la ley 769 de 2002, y todas las leyes o reglamentaciones que se enmarca en principios de seguridad, calidad, la preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.
- La EAAAY E.I.C.E - E.S.P, vigilará la responsabilidad de los contratistas en el mantenimiento preventivo y correctivo, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de sus vehículos, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños a la persona o a la propiedad.
- Establecer estrategias de concientización a los funcionarios a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular, que permitan la adopción de conductas proactivas frente al manejo defensivo.
- Los contratistas, son responsables de la aplicación de las disposiciones establecidas y divulgadas por la EAAAY E.I.C.E - E.S.P, en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- La EAAAY E.I.C.E - E.S.P, se compromete a mantener las vías internas y la señalización de acuerdo a las normas establecidas.
- El buen uso de los dispositivos de seguridad, especialmente del cinturón, el apoyo cabeza será obligatorio y casco de seguridad.
- Es obligatorio el uso adecuado de los elementos de protección personal para la tarea.
- Se prohíbe el uso de equipos de comunicación durante la conducción.



# MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Fecha de Elaboración  
2014-12-16

Fecha Última Modificación  
2017-02-16

Tipo de Documento:  
FORMATO

Código: 51.29.05.11

Versión 02

- La EAAAY E.I.C.E – E.S.P, se compromete a garantizar los descansos para los conductores.
- La Gerencia destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento de esta política.
- La política será publicada a todos los trabajadores, se emitirá por los medios masivos digitales, en la cartelera de la Oficina de Seguridad Industrial como de igual manera en todos los puntos de trabajo.
- La Gerencia de la EAAAY ESP EICE, se compromete a dejar los recursos disponibles para dar cumplimiento a lo establecido en esta política.

La mejora continua y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a nuestro PESV, son motores fundamentales para asegurar el crecimiento y obtener un reconocimiento como empresa socialmente responsable.

## 5.18.2. Política de uso de cinturón

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P determina que sus integrantes deben hacer uso del cinturón de seguridad, el cual es de uso obligatorio para conductores de vehículos propios o al servicio de EAAAY-ESP-EICE, aún en trayectos cortos, fuera y dentro de las instalaciones de Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P o en cumplimiento de sus fines misionales en horarios laborales. Dado a conocer lo anterior, la empresa informa a sus trabajadores, que el no cumplimiento de esta política conllevará a una sanción disciplinaria.

Para cumplir este propósito de LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILADO Y ASEO DE YOPAL, se basa en las siguientes medidas:

- LA EAAAY- ESPE-EICE, vigilará la responsabilidad de los trabajadores y contratistas en el manejo adecuado del uso de los cinturones, con el objeto de mantener una prevención de los accidentes por la manipulación indebida de los cinturones de seguridad, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños al individuo o a terceros.
- Todos los pasajeros de un vehículo auto motor deben usar los cinturones de seguridad, independientemente de dónde estén sentados en el vehículo, todos los pasajeros en caso de vehículos automotores mayores al año 2014.
- Los empleados de LA EAAAY- ESPE-EICE, deben exigir que todos los ocupantes de un vehículo obedezcan esta política y a usar el cinturón de seguridad.
- La gerencia destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a esta política.

La mejora continua y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a nuestro PESV, son motores fundamentales para asegurar el crecimiento y obtener un reconocimiento como empresa socialmente responsable.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT 899.099.756-4</p>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-16	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.11 <b>Versión</b> 02

### 5.18.3. Política de uso de equipos bidireccionales

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P determina que sus integrantes en el uso de equipos de comunicación están prohibidos mientras se conduce un vehículo al servicio de la EAAAY-ESP-EICE, fuera y dentro de las instalaciones de Empresa o en cumplimiento de sus fines misionales en horarios laborales. Dado a conocer lo anterior, la empresa informa a sus trabajadores, que el no cumplimiento de esta política conllevará a una sanción disciplinaria.

Para cumplir este propósito de LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILADO Y ASEO DE YOPAL, se basa en las siguientes medidas:

- El uso de teléfonos móviles, asistentes digitales personales (PDA), impresoras, dispositivos de mano, tabletas, dispositivos convergentes, dispositivos de mensajes de texto, computadoras y otros dispositivos electrónicos móviles (ya sea de otra persona o de propiedad de la empresa) está prohibido cuando el vehículo está en movimiento. El uso de dispositivos de manos libres mientras el vehículo está en movimiento también está prohibido o Si es necesario realizar una llamada del teléfono móvil en cualquier momento mientras se conduce un vehículo, el conductor deberá detener el vehículo en un lugar seguro donde pueda realizar la llamada.
- Los conductores no llevarán auriculares u otros dispositivos mientras se conduce un vehículo.
- Los sistemas de GPS se programarán antes de iniciar el viaje y no durante el transcurso de la operación del vehículo. El uso de mapas para planificar rutas también debe ser completado antes de operar el vehículo.

La mejora continua y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a nuestro PESV, son motores fundamentales para asegurar el crecimiento y obtener un reconocimiento como empresa socialmente responsable.

### 5.18.4. Política de regulación de límites y monitoreo de velocidad

Sin excepción todos los conductores contratistas, subcontratistas y grupos de interés, que transportan a miembros de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal o a terceros, deben cumplir con los límites de velocidad establecidos en la normatividad vigente (Código Nacional de Tránsito) y los límites establecidos para las instalaciones. Dado a conocer lo anterior, la empresa informa a sus trabajadores, que el no cumplimiento de esta política conllevará a una sanción disciplinaria.

Para cumplir este propósito de LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILADO Y ASEO DE YOPAL, se basa en las siguientes medidas:

TIPO DE VÍA	VEHICULOS LIVIANOS Velocidad Km/h	VEHICULOS PESADOS (Vacíos) Velocidad Km/h	VEHICULOS PESADOS (Cargados) Velocidad Km/h
Vías nacionales o departamentales pavimentadas	80	73	65
Vías secundarias pavimentadas (Vías urbanas o municipales)	60	50	40
Vías destapadas	40	30	20
Veredas, centros poblados, caseríos y escuelas	20	15	15
Dentro de las áreas operativas	10	10	10
Zonas residenciales, escolares e intersecciones	30	15	15

- Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso los vehículos, deberá exceder la velocidad de 80 Km/h en carreteras nacionales o departamentales, 60 Km/h en vías urbanas y carreteras municipales, y 30 Km/h en zonas escolares o residenciales.
- Se generará en los conductores una cultura de respeto a los límites de velocidad establecidos y que de manera progresiva se logre un efecto de adaptación o incremento de la tolerancia a la norma definida, a través de la constante capacitación y sensibilización.
- El conductor debe respetar las Normas restrictivas de velocidad en la vía y ajustar la velocidad a las condiciones imperantes durante su viaje en el camino, tales como lluvia, escasa visibilidad, caminos en malas condiciones, superficies resbalosas, y señales reglamentarias que indiquen el límite de velocidad

La mejora continua y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a nuestro PESV, son motores fundamentales para asegurar el crecimiento y obtener un reconocimiento como empresa socialmente responsable.

#### 5.18.5. Política de no fumadores, alcohol y drogas

En armonización con lo dispuesto con el presente SGSST esta política será rediseñada y desarrollada dentro de las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La mejora continua y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a nuestro PESV, son motores fundamentales para asegurar el crecimiento y obtener un reconocimiento como empresa socialmente responsable.

#### 5.18.6. Política de no uso de equipos de comunicación móviles mientras se conduce.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P. Nº 844.003.204-1</p>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-16	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.11 <b>Versión</b> 02

El uso de equipos de comunicación está prohibido mientras se conduce un vehículo al servicio de la EAAAY-ESP-EICE. Los siguientes son los requisitos mínimos de operación:

- El uso de teléfonos móviles, asistentes digitales personales (PDA), impresoras, dispositivos de mano, tabletas, dispositivos convergentes, dispositivos de mensajes de texto, computadoras y otros dispositivos electrónicos móviles (ya sea de otra persona o de propiedad de la compañía) está prohibido cuando el vehículo está en movimiento. El uso de dispositivos de manos libres mientras el vehículo está en movimiento también está prohibido o Si es necesario realizar una llamada del teléfono móvil en cualquier momento mientras se conduce un vehículo, el conductor deberá detener el vehículo en un lugar seguro donde pueda realizar la llamada.
- Los conductores no llevarán auriculares u otros dispositivos mientras se conduce un vehículo.
- Los sistemas de GPS se programarán antes de iniciar el viaje y no durante el transcurso de la operación del vehículo. El uso de mapas para planificar rutas también debe ser completado antes de operar el vehículo.

#### 5.19. Políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

La Gerencia de EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E E.S.P., resuelve que las políticas sean entendidas, implantadas, difundidas y mantenidas en todos los niveles de la empresa.

##### 5.19.1. Política de Seguridad y Salud en el trabajo

LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. – E.S.P., manifiesta expresamente su compromiso de generar un ambiente de trabajo seguro y saludable, gestionando como parte integral, un Recurso Humano consciente y responsable, que cumpla con las exigencias de la legislación colombiana y las normas internas, que propenden por el mejoramiento de las condiciones de operación de los servicios que presta; partiendo de la identificación, evaluación, control, mitigación o eliminación de riesgos asociados a las actividades, estableciendo una cultura de la prevención, con el fin de mitigar los impactos negativos, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Para el cumplimiento de estos lineamientos, la Alta Dirección destinará los recursos necesarios, que permitan establecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y su mejoramiento continuo, con alcance a servidores públicos, pasantes, contratistas, proveedores, y visitantes, en todas las áreas de trabajo.

Esta política es el marco para establecer los objetivos y los programas de seguridad y salud, y para cumplirla, la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. E.S.P., se compromete a:



# MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Fecha de Elaboración  
2014-12-16

Fecha Última Modificación  
2017-02-16

Tipo de Documento:  
FORMATO

Código: 51.29.05.11

Versión 02

- Generar un ambiente seguro para todos los servidores públicos, pasantes, contratistas, proveedores, y visitantes, frente a una adecuada identificación de peligros, evaluación, valoración y control de los riesgos, por medio de la realización de actividades de promoción y prevención, con el fin de mantener su integridad física y mental.
- Prevenir los accidentes que generen lesiones personales y/o daños a la propiedad, como consecuencia a la exposición de los diferentes ambientes de trabajo, mediante la implementación y seguimiento de procedimientos y normas de seguridad.
- Asegurar que las emergencias que se presenten sean controladas con prontitud, mediante preparación y educación a la comunidad trabajadora, para mitigar los impactos que se puedan generar.
- Fomentar prácticas operativas seguras, mediante capacitación, charlas y entrenamiento a los empleados, sobre temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asegurar que la legislación colombiana vigente y los requisitos legales aplicables a la empresa, se cumplan de forma responsable y consiente, en el desarrollo de las actividades de su objeto social.
- Fijar metas en cuanto a seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a los compromisos establecidos en las auditorías internas, propiciando el mejoramiento continuo en la empresa.
- Destinar los recursos necesarios para la implementación de planes y programas en Seguridad y Salud en el Trabajo, que contribuyan con el óptimo desempeño de la empresa.
- Mantener una relación de colaboración con las partes interesadas, la comunidad y los clientes tanto externos como internos.
- Identificar, evaluar y controlar los riesgos a la salud relacionada con sus actividades y manejo de vehículos, equipos, herramientas, materiales y sustancias.
- Comunicar oportunamente cualquier conocimiento que se tenga acerca de los riesgos de la salud durante el desarrollo de sus operaciones.
- Determinar al momento de contratar y durante la vigencia del contrato de trabajo, el estado de salud de los empleados para hacer su trabajo, procurando su gestión a través de monitoreos periódicos, para lo cual se contará con los servicios médicos necesarios. Para el tratamiento de las enfermedades laborales, accidentes de trabajo y el manejo de emergencias médicas, contará con los programas de salud de las EPS y ARL, según corresponda.

Adicionalmente, la Gerencia presidirá los siguientes principios:

- Evidenciar su liderazgo y compromiso, mediante la intervención y participación activa en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, asignando los recursos humanos, tecnológicos y financieros, que garanticen el cumplimiento de ellos objetivos.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT 846.000.786-4</p>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	Fecha de Elaboración 2014-12-16	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.11
			Versión 02	

- Evaluar, proteger y mitigar los riesgos potenciales a través del seguimiento y monitoreo de los programas y mediante la implementación de normas óptimas de operación y mantenimiento, dando cumplimiento a los requisitos legales, en materia de Seguridad y salud en el trabajo.
- Selección, capacitación y entrenamiento adecuado y continuo al personal a contratar.
- Evaluación y medición del desempeño, con el propósito de aplicar el principio de mejora continua, y el aseguramiento de la Seguridad y Salud en el trabajo en todos los procesos de la EAAAY.
- Implementación de procedimientos de trabajo adecuados y seguros aplicables en las respectivas áreas de trabajo.
- Fomentar el autocuidado y participación a todo el personal en materia de Seguridad y Salud en el trabajo. Es responsabilidad de todos los servidores públicos, contratistas, proveedores, pasantes y visitantes, su obligatorio cumplimiento.

#### 5.19.2. Política de Alcohol, Drogas y No Fumadores

La EAAAY E.I.C.E - E.S.P, considera que el consumo de cigarrillo, alcohol y sustancias psicoactivas afectan los ambientes de trabajo, agravan los riesgos ocupacionales, atentan contra la salud, la seguridad y el medio ambiente. Por lo anterior, la Empresa se compromete a brindar un ambiente seguro y saludable a sus trabajadores, usuarios y visitantes, mediante el desarrollo de acciones destinadas a prevenir el consumo de tabaco, alcohol y drogas en áreas interiores y alrededores de la Empresa.

##### 5.19.2.1. Objetivo de la política

- Establecer un ambiente de trabajo sano, que contribuya al alto desempeño de sus trabajadores, libres de riesgos para su salud física y mental.
- Implementar acciones preventivas destinadas a disminuir la incidencia del consumo de tabaco, alcohol y drogas en los trabajadores y desarrollar una cultura de trabajo con hábitos sanos.

##### 5.19.2.2. Estrategias para la implementación de la política

- La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P determina que sus integrantes laborales no podrán ni consumir, ni promover el consumo o la venta, ni laborar bajo los efectos de sustancias como alcohol, drogas o sustancias psicoactivas, o cualquier otra sustancia prohibida por la Legislación Nacional, dentro de las instalaciones de Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P o en cumplimiento de sus fines misionales, en horarios laborales.
- Realizar tamizajes en ejercicio de las operaciones laborales, para realizar control de la política establecida, informando que su incumplimiento conllevará a una

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT 1460003894</p>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-16	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.11 <b>Versión:</b> 02

sanción disciplinaria, lo cual se encuentra establecido en el "PROCEDIMIENTO PARA VIGILANCIA DE ALCOHOL,

- Promover la práctica de estilos de vida saludables al interior de la empresa, a través de charlas, talleres y reuniones en donde se identifiquen los riesgos asociados al consumo del tabaco, el uso de drogas ilícitas, sustancias alucinógenas y el consumo en exceso de bebidas alcohólicas.
- Llevar a cabo un programa de comunicación acerca de los peligros y daños asociados al uso de drogas, alcohol y tabaco.
- Estimular a los trabajadores afectados por el uso de drogas, alcohol y tabaco, a que participen en programas para su tratamiento.

En armonización de los sistemas, la política de alcohol y drogas aprobada mediante resolución 1246.17 "Por la cual se adopta el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la EAAAY EICE ESP", se rediseña, quedando vigente la aquí aprobada.

### 5.19.3. Política sobre Sustancias Peligrosas

Es política de la EAAAY conducir sus operaciones, protegiendo a sus empleados y otras personas vinculadas a sus actividades, así como a sus clientes y comunidades vecinas contra los riesgos derivados del uso de sustancias o materiales peligrosos requeridas en sus operaciones.

La empresa se compromete a efectuar esfuerzos permanentes para la identificación y el manejo de los riesgos asociados con dichas sustancias y proveer un margen adecuado de seguridad tanto para las personas como para el medio ambiente.

En desarrollo de esta Política, la EAAAY:

- Cumplirá con todas las leyes y reglamentos aplicables y utilizará normas propias responsables cuando aquellas no existan.
- Trabajará con las entidades gubernamentales y privadas del caso para promover el desarrollo de leyes reglamentaciones y normas adecuadas para salvaguardar la salud y el medio ambiente.
- Elaborará los procedimientos necesarios para el manejo, transporte, utilización y almacenamiento de sustancias peligrosas, las difundirá entre sus empleados y otras personas que puedan ser afectadas y asegurará su cumplimiento.
- Actuará en forma inmediata en caso de accidente en sus operaciones.
- Ejecutará revisiones y evaluará debidamente el manejo de sustancias peligrosas en la empresa con el fin de medir el progreso y asegurar el cumplimiento de esta política.

**ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG):**  
Esta política institucional, se articula con la política de Gestión Estratégica del Talento Humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en cumplimiento al Decreto 1499 de 2017.

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-16	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.11 <b>Versión:</b> 02

## 6. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

### 6.1. Objeto Social

La empresa tiene como objeto principal la prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, y sus actividades complementarias de acuerdo con lo contemplado en las Leyes 142 de 1994 y 689 de 2001 y las demás disposiciones que las reglamenten, modifiquen, complementen o sustituyan.

La empresa en cumplimiento de su objeto social está autorizada para desarrollar entre otras, las siguientes actividades:

- Atender la prestación y/o administración de otros servicios públicos domiciliarios, ya sea de manera directa o a través de convenios y/o contratos con otras entidades territoriales o empresas prestadoras de servicios públicos.
- Celebrar todos los contratos, acuerdos, convenios y los demás actos necesarios para la prestación de los servicios públicos domiciliarios a su cargo.
- Participar en sociedades o celebrar contratos de asociación para la prestación de los servicios públicos a su cargo.
- Prestar servicios públicos domiciliarios en otros municipios cuando las condiciones generales así lo recomienden y ameriten.
- Ejecutar a través de contratos y/o convenios con otras entidades de naturaleza pública, recursos destinados a los sectores de Agua Potable y Saneamiento Básico, conservación de áreas estratégicas y áreas de reserva forestal para la preservación de los recursos hidrológicos existentes en su jurisdicción, así como las demás actividades relacionadas con la optimización, ampliación y operación de los servicios públicos domiciliarios a su cargo.
- Promover y participar en la constitución de empresas de servicios públicos o asociaciones de empresas de servicios públicos domiciliarios
- Prestar servicios de asesoría y consultoría en materias relacionadas con su objeto social.
- Celebrar convenios, consorcios uniones temporales con terceros para la ejecución de actividades inherentes a su objeto social, previo el análisis de viabilidad y conveniencia y las autorizaciones respectivas.
- Prestar los servicios de análisis físico químico y bacteriológico de laboratorio, en agua potable y agua residual, de acuerdo a las tarifas que establezca la Gerencia por acto administrativo.
- Alquiler de maquinaria relacionada con la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, de acuerdo con las tarifas que establezca la Gerencia por acto administrativo.
- Prestar los servicios de calibración de medidores, una vez se acredite el Laboratorio de Medidores de la EAAAY, de acuerdo con las tarifas que establezca la Gerencia por acto administrativo.
- Prestar directamente o contratar con terceros las ejecuciones de actividades inherentes a los servicios que presta la empresa, tales como facturación en

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	Fecha de Elaboración 2014-12-16	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: <b>FORMATO</b>
				Código: 51.29.05.11
				Versión 02

sitio, recaudo y en general, celebrar contratos especiales para la gestión de los servicios públicos a su cargo.

- Prestar los servicios de facturación conjunta y efectuar el recaudo de dineros a otras empresas, por medio de los sistemas de información.

### 6.2. Ubicación / dirección de la empresa

SEDE PRINCIPAL	
Nombre empresa:	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. E.S.P.
Gerente	Yahaira Indira de Jesús Díaz Quesada
Dirección	Carrera 19 No. 21 - 34. Yopal (Casanare).
Teléfono de contacto	Tels: (8)6345001 - (8)6342636
e-mail:	eaay@eaay.gov.co

### 6.3. Número de identificación Tributaria

NIT: 844000755 - 4

### 6.4. Actividad económica

"Captación, tratamiento y distribución de agua para consumo humano, construcción, mantenimiento de redes de acueducto y alcantarillado, recolección y tratamiento de aguas residuales urbanas y recolección de residuos sólidos del municipio de Yopal".

Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU	
3600	Captación, tratamiento y distribución de Agua
3700	Evacuación y tratamiento de Aguas Residuales
3811	Recolección de desechos no peligrosos

### 6.5. Clase De riesgo

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.S.P.													
CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA ACTUAL													
Y en clasificación a efectos de riesgo ocupacional (Decreto Ley 1293 del 2001 art 22)													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad Económica</th> <th>Clase de Riesgo</th> <th>Actividad Económica</th> <th>Clase de Riesgo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3600</td> <td>3</td> <td>3700</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>3811</td> <td>3</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Actividad Económica	Clase de Riesgo	Actividad Económica	Clase de Riesgo	3600	3	3700	3	3811	3		
Actividad Económica	Clase de Riesgo	Actividad Económica	Clase de Riesgo										
3600	3	3700	3										
3811	3												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad Económica</th> <th>Clase de Riesgo</th> <th>Actividad Económica</th> <th>Clase de Riesgo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3600</td> <td>3</td> <td>3700</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>3811</td> <td>3</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Actividad Económica	Clase de Riesgo	Actividad Económica	Clase de Riesgo	3600	3	3700	3	3811	3		
Actividad Económica	Clase de Riesgo	Actividad Económica	Clase de Riesgo										
3600	3	3700	3										
3811	3												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad Económica</th> <th>Clase de Riesgo</th> <th>Actividad Económica</th> <th>Clase de Riesgo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3600</td> <td>3</td> <td>3700</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>3811</td> <td>3</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Actividad Económica	Clase de Riesgo	Actividad Económica	Clase de Riesgo	3600	3	3700	3	3811	3		
Actividad Económica	Clase de Riesgo	Actividad Económica	Clase de Riesgo										
3600	3	3700	3										
3811	3												

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT 844.002.798-4</p>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-16	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.11 <b>Versión</b> 02

Clase de riesgo:	RIESGO I (0,522 - Administrativos) y Riesgo III (2,432 - Operativos)
Administradora de Riesgos Laborales:	POSITIVA Compañía de seguros
Responsable de la Seguridad y Salud en el trabajo de la EAAAY	Director Administrativo y Financiero
Coordinador SG-SST	Profesional Oficina de Seguridad Industrial

## 6.6. Reseña Histórica

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado Y Aseo de Yopal fue creada el 10 de junio de 1997 mediante Decreto 026 firmado por el alcalde del municipio Dr. Rodrigo Alberto Chaparro Gómez. Como antecedente se resalta que en la administración del alcalde Oscar Wilches año 1989, se construye e inaugura la Planta de Tratamiento de agua potable.

Como primer Gerente fue nominado el Dr Carlos Vela con un muy corto periodo de gestión.

En septiembre de 1997 asume la Gerencia de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal el Dr. Rafael Eduardo Herrera Serrano, durante su gestión se inició la vida administrativa de la Empresa, se construyeron: el Tanque Elevado de Villa María, la torre de captación y obras complementarias para la optimización de la estación de bombeo.

En el año 1998 con la administración del Dr Efren Antonio Hernández Díaz y la Gerencia del Arquitecto Mauricio Roberto Romero Fajardo, se terminaron las obras de adecuación de la planta de tratamiento de agua potable y la línea de conducción de la Tablona, y se puso en marcha e inauguró todo el sistema, también se inició la adecuación de las redes de distribución y la instalación de válvulas de corte, se realizó el primer catastro de redes y de usuarios.

En 1999 en la gerencia del Ing. Fernando Enrique Fonseca Rodriguez, se deja en funcionamiento, una reforma a la planta de tratamiento de agua potable, para optimizar la purificación del agua, además se gestionan recursos para mejorar la troncal 15, que conduce agua a los barrios 20 de Julio, Provivienda, Portal y San Mateo. En Alcantarillado se efectuó mantenimiento de las Lagunas de Oxidación. Se inicia una reorganización administrativa y Financiera donde se establece una planta de trabajadores directos, de acuerdo a los requerimientos de funcionamiento y mejorando sus garantías laborales.

En el año 2001 con la administración del Dr. Braulio Castelblanco Vargas y la gerencia del Ing. Agustín Pinto Álvarez la gestión de la empresa se enfocó al servicio de Aseo, se comenzó la prestación directa del servicio de recolección y disposición final de las basuras, y se incentivaron las campañas ambientales de reciclaje, creando el programa para el Manejo Integral de Residuos Solidos "MIRS", este

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	Fecha de Elaboración 2014-12-16	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: S1.29.05.11
				Versión 02

programa generó empleo con las carretas de reciclaje, que fueron destinadas a familias vulnerables y que aún hoy observamos en Yopal. En esta administración nacen personajes institucionales conocidos como "GOTIN" el amigo del uso eficiente del agua y "ASEITO" el compañero del reciclaje. En lo administrativo se dio continuidad al proceso de reorganización y modernización empresarial.

Para los meses comprendidos entre octubre 2002 y enero 2003, la Gerencia de la Empresa le fue encargada a la Dra María Eugenia Díaz Sandoval y durante su gestión, se dio continuidad administrativa los proyectos mencionados.

En enero de 2003 asume la gerencia de la Empresa el Dr. Neller Degler Forero Sandoval, durante su gestión se tercerizó la prestación del servicio de Aseo, con una empresa privada.

En septiembre de 2003 asume la Gerencia el Ingeniero Wilson Fernando Arenas Peralta, durante su gestión se inauguran obras como la de los canales de recolección de aguas lluvias del Remanso y el Alcaravan, se continúa el proceso de modernización empresarial creando las oficinas de planeación y de metrología y se emprende el mejoramiento del clima laboral de la Empresa.

En el mandato del Dr. Nelson Mariño Velandia y con la gerencia del Dr. Rubén Darío Higuera Marquéz se cumplió una década de crecimiento, hubo gestión en todos los servicios agua, alcantarillado y aseo con la implementación de nuevas tecnologías mejorando notoriamente la calidad del servicio para la ciudad. En esta administración nace la primera organización sindical de la Empresa, que se mantiene vigente.

En el Gobierno de la Dra Lilian Fernanda Salcedo Restrepo, recibe la Gerencia la Dra. Flor Ángela Alfonso Montaña y bajo su administración se firma el decreto que convierte la empresa en triple AAA, prestadora de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, se aplican los máximos toques de subsidios para los estratos 1,2 y 3; En lo administrativo se logra la certificación en Gestión de Calidad de acuerdo a la norma internacional ISO 9001 versión 2000 y la norma de gestión pública NTC GP1000 versión 2004, para las actividades de captación, transformación y venta de agua potable. Se efectúa una reorganización de la Planta de personal, se mejoran los procesos de inducción y reinducción de todos los trabajadores y se obtiene la certificación por competencias laborales de algunos de ellos. Se lanzó el programa Practihogar, el programa Gotín Visita tu casa y se implementaron los manuales para todos los procesos operacionales, administrativos y de soporte de acuerdo con los requerimientos de calidad.

En septiembre del año 2010 asume nuevamente la Gerencia el Ingeniero Fernando Enrique Fonseca Rodríguez, durante su gestión se iniciaron trabajos de optimización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y se adelantaron trabajos del Plan Óptimo de presiones. El año 2011 marco dos cambios importantes para la EAAAY, en el mes de mayo, se retomó la prestación directa del servicio de Aseo, y colapsó

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.A.A.A.Y. NIT 886.000.788-1</p>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-16	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.11
				<b>Versión</b> 02

la Planta de tratamiento de Agua potable, estos eventos pusieron a prueba la capacidad técnica de la EAAAY.

Recibe mandato como Alcalde Willman Enrique Celemín Cáceres, y en la gerencia de la Empresa se encontraba el ingeniero Fernando Enrique Fonseca Rodríguez, asumiendo el reto de restablecer las condiciones para la prestación del servicio público de acueducto y en ejecución el plan de contingencia con la puesta en funcionamiento de pozos profundos para el suministro de agua; en el mes de julio de 2012, recibe la Gerencia el ingeniero Edwin Miranda Plazas, durante su administración se realiza el proceso de contratación de la Planta Modular, que entraría en vigencia en el año 2013, entre los años 2012 - 2013 se materializa el proyecto de perforación y puesta en operación de los pozos de gran producción de Villa María, Central de Abastos II, núcleo urbano II, y Manga de Coleo, cuyo caudal aportó agua con IRCA menor a 5 - Sin riesgo a aproximadamente el 60% de la población.

El 04 de mayo de 2013, la EAAAY es intervenida por la Superintendencia de Servicios Públicos, Destituyendo la Junta Directiva y la Gerencia de la empresa. Como Agente Especial asumió el Doctor Constantino Tami Jaimes, recibiendo la planta modular, que, para el mes de diciembre de 2013, presento una falla y colapsó una de sus estructuras. En el mes de febrero de 2014, asumió como Agente Especial en encargo la Doctora Adriana Helena Moreno Chávez, quien continuó, con el plan de mejoramiento propuesto para subsanar los motivos de la intervención.

En el mes de septiembre de 2014, asume la Representación legal de la EAAAY, el Agente Especial, el Ingeniero Daniel Hernando Posada Suarez, quien, a través del fondo empresarial de la SSPD, gestionó el apoyo para la contratar el diseño y construcción de la planta Alterna, como solución inmediata para la prestación del servicio de agua potable al restante 40% de la ciudad.

En el mes de diciembre de 2015, asume como Agente especial la Ingeniera Luz Amanda Camacho Sánchez, durante su administración se materializa ante el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, la contratación de la Planta definitiva, respecto del servicio de aseo, entre los años 2017 y 2018 se construye una celda para la disposición de residuos sólidos en el Relleno Sanitario El Cascajar y se gestiona la devolución de la Empresa al Municipio de Yopal, estando como Alcalde Doctor Rene Leonado Puentes Vargas. En este periodo de gestión nace la segunda organización sindical con la que cuenta la empresa.

En el mes de diciembre de 2018 es designado como Agente Especial el Doctor Jorge Ernesto Silva Plazas y para el 15 de marzo de 2019 se realiza devolución de la empresa por parte de la SSPD, constituyendo una figura de periodo de estabilización, teniendo en cuenta que se superaron las causales de intervención, pero no se contaba con estabilidad financiera y económica; en esta misma fecha se restablece la Junta Directiva de la empresa, la cual está conformada por cuatro secretarios de despacho de la alcaldía municipal y un vocal de control y realizan acompañamiento

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.G.E. - E.S.P. N.T. 644.00.754</p>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-16	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.11 <b>Versión</b> 02

la Procuraduría Ambiental y Agraria y la SSPD y el Dr. Silva, asume la Gerencia de la empresa. En este periodo se inicia la construcción la celda No.12 del Relleno Sanitario El Cascajar.

El cuatro de septiembre de 2019 asume la Gerencia Yahaira Indira de Jesús Díaz Quesada, quien da continuidad a los procesos administrativos de la entidad y se realizan gestiones con la Alcaldía Municipal para pago de subsidios y contingencias.

El 20 de diciembre de 2019 la SSPD expide resolución dando terminación al proceso de estabilización. El Señor Alcalde Rene Leonardo Puentes procede a realizar nombramiento del Señor Braulio Castelblanco Vargas como gerente de la EAAAY y se reúne la Junta directiva para dar continuidad a los procesos gerenciales.

A partir del 1 de enero de 2020 El alcalde Luis Eduardo Castro preside al Junta Directiva y da continuidad a la gerencia del Señor Braulio Castelblanco Vargas.

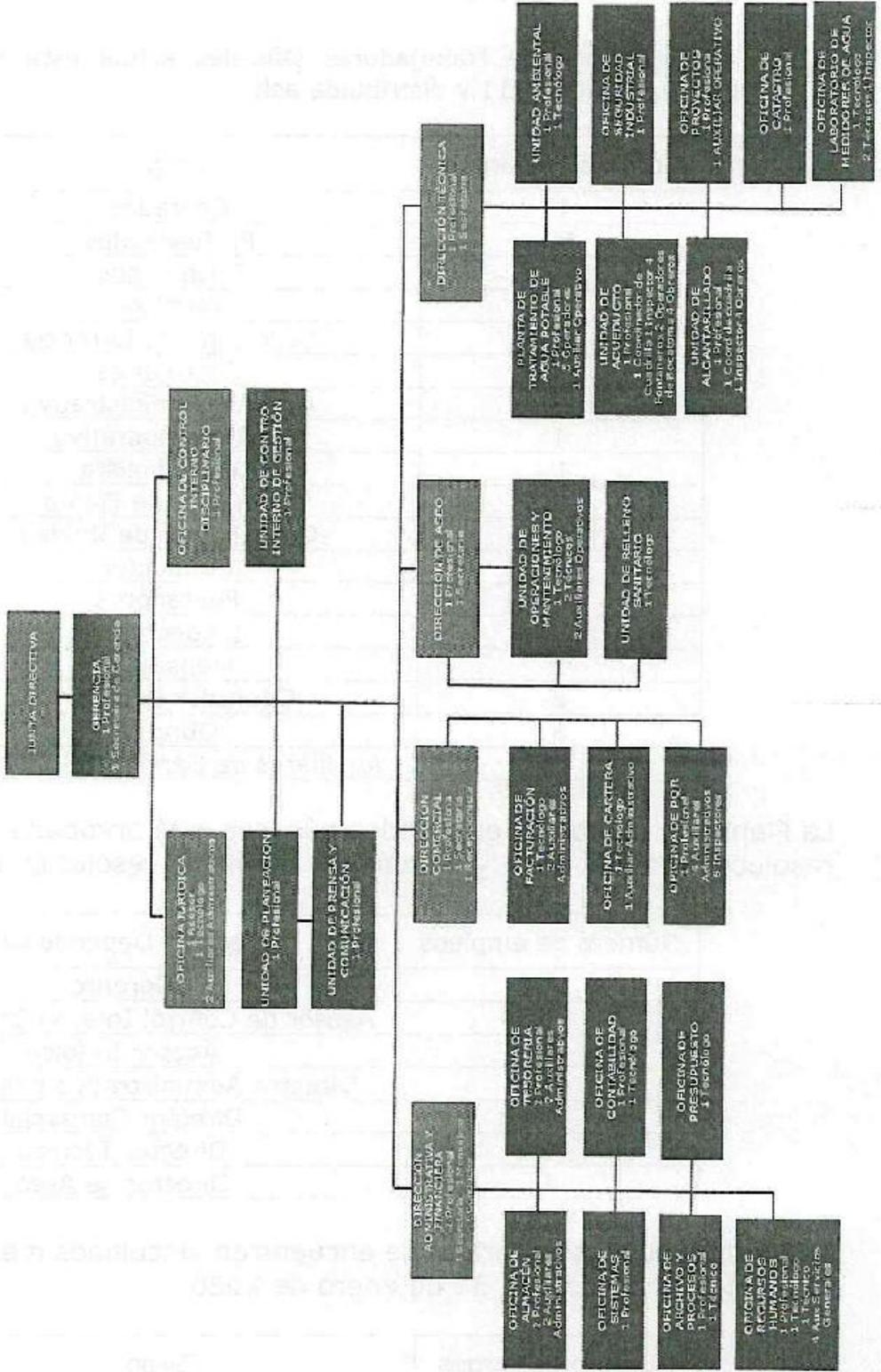
EL 30 de abril de 2020 asume como Gerente de la EAAAY Jairo Bossuet Pérez Barrera

La Empresa luego de haber sido fundada con seis funcionarios hoy cuenta con una estructura administrativa, cuyo máximo organismo rector es la Junta Directiva, seguida de la Gerencia, de la cual hacen parte las oficinas de Prensa, Control Interno de Gestión, Control Interno Disciplinario, Planeación y Jurídica, de allí se subordinan 4 Direcciones: La Administrativa y Financiera, donde se encuentran adscritas las Oficinas de: Recursos Humanos, Tesorería, Almacén, Presupuesto, Archivo y Procesos, Sistemas y Contabilidad; La Comercial, donde se encuentran adscritas la oficinas de: Cartera Critica y Facturación, PQR, y Metrología, La Técnica y La Dirección de Aseo. Se cuenta con aproximadamente 315 servidores, entre trabajadores oficiales y empleados públicos.

 <p>Empresa de Aquecimiento, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.A.A.Y. - E.S.P. NIT. 844.009.788-4</p>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		 <p>E.A.A.Y.</p>
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-16	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	

6.7. Estructura organizacional

La estructura organizacional actual está aprobada mediante resolución No. 779 de 2011 y adicionada un cargo mediante resolución No. 1856.19



	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-16	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.11
			<b>Versión</b> 02	

### 6.7.1. Planta de Cargos

La Planta de cargos de trabajadores Oficiales actual está aprobada mediante resolución No. 778 de 2011 y distribuida así:

Número de cargos	Cargo
1	Contador
16	Profesionales
10	Tecnólogos
6	Técnicos
1	Secretaria de Gerencia
4	Secretarías
13	Auxiliar Administrativo
4	Auxiliar Operativo
1	Recepcionista
5	Operador de Planta
2	Coordinador de Unidad
2	Conductor
4	Fontaneros
9	Inspectores
1	Mensajero
2	Operador Bocatoma
8	Obreros
4	Auxiliares de Servicios Generales

La Planta de cargos de empleados públicos está aprobada mediante resolución 245 de 2011 y modificada mediante resolución No. 1856.19:

Número de empleos	Cargo - Dependencia
1	Gerente
1	Asesor de Control Interno Disciplinario
1	Asesor Jurídico
1	Director Administrativo y Financiero
1	Director Comercial
1	Director Técnico
1	Director de Aseo

Los trabajadores temporales se encuentran vinculados mediante contrato a término fijo con corte a 31 de enero de 2020

Número de cargos	Cargo
7	Profesionales

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. NIT 846.013.786-4</p>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-16	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.11 <b>Versión</b> 02

Número de cargos	Cargo
5	Tecnólogos
8	Técnicos
12	Auxiliar Administrativo
3	Auxiliar Operativo
12	Conductor
1	Fontaneros
18	Inspectores - Aforadores
8	Auxiliar
5	Operador PTAR
3	Guadañador
24	Operador Escobita
10	Auxiliar de Operación
11	Operador Tripulante
13	Obreros
4	Basculista
6	Operador Patiero
3	Pasantes Universitarios
22	Aprendiz SENA

## 7. Descripción del proceso productivo

### 7.1. Procedimientos administrativos

La Empresa cuenta con el diseño de un SGC – MECI - MIPG, donde tiene establecidos los procedimientos que utiliza para la ejecución de todas sus actividades, estos a través del mejoramiento continuo, deben asegurar que cumplan con las normas y campañas de trabajo seguro en la EAAAY.

La EAAAY cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo con la Ley Anti trámite 962 de julio 8 de 2005 Art. 55: El Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial debe ser publicado y divulgado a los trabajadores por medio de charlas de reinducción al personal antiguo o de inducción al personal que ingresa y ser ubicado en dos puntos visibles de la empresa; el Ministerio de la Protección Social vigilará el cumplimiento de esta disposición.

#### 7.1.1. Estructura Física, Ubicación, Áreas, Máquinas, Vehículos, Materiales y Sustancias

La empresa está dividida en las siguientes áreas de Operación:

Nombre empresa:	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. E.S.P.
Gerente	Jairo Bossuet Pérez Barrera

20



# MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Fecha de Elaboración  
2014-12-16

Fecha Última Modificación  
2017-02-16

Tipo de Documento:  
FORMATO

Código: 51.29.05.11

Versión 02

## SEDE PRINCIPAL SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO

Dirección Carrera 19 No. 21 - 34, Yopal (Casanare).  
Teléfono de contacto Tels: (8)6345001 - (8)6342636  
e-mail: eaaay@eaaay.gov.co

## SEDE DE ARCHIVO Y VENTANILLA UNICA

Dirección Carrera 21 N15 -57  
Teléfono de contacto (8)6345001  
e-mail: eaaay@eaaay.gov.co

## SEDE TANQUE DE VILLA MARIA - BODEGA

Dirección Calle 20 N 31 A -  
Teléfono de contacto 3187078350  
e-mail: almacen@eaaay.gov.co

## SERVICIO DE ACUEDUCTO

CAPTACIÓN SUPERFICIAL	LA TABLONA
Dirección	Vereda Guayaquito
Teléfono de contacto	3155929962
CAPTACION SUBTERRANEA	POZO MANGA DE COLEO
CAPTACION SUBTERRANEA	POZO ESTADIO
CAPTACION SUBTERRANEA	POZO NUCLEO URBANO 2
CAPTACION SUBTERRANEA	POZO RAUDAL AMERICAS
CAPTACION SUBTERRANEA	POZO ABASTOS
CAPTACION SUBTERRANEA	POZO BRAULIO CAMPESTRE
PTAP	PLANTA ALTERNA - PLANTA CONCILIADA
REDES DE DISTRIBUCION	MUNICIPIO DE YOPAL
LABORATORIO DE AGUAS	UBICADO EN EL PREDIO DEL POZO MANGA DE COLEO

## SERVICIO DE ALCANTARILLADO

PTAR	
RED DE COLECTORES - POZOS DE INSPECCION	MUNICIPIO DE YOPAL
EMISARIOS	
BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES	Estación La Esmeralda,
BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES	Estación Raudal Américas,
BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES	Estación Villa Lucía
BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES	Estación Ciudad Berlín

## SERVICIO DE ASEO

### RELLENO SANITARIO EL CASCAJAR

Ubicación y/o Dirección Kilómetro 17 Vía Pore  
Teléfono de contacto 3213701532  
e-mail: rellenosanitario@eaaay.gov.co

### RUTAS DE RECOLECCION - BARRIDO, CLUS Y APROVECHAMIENTO

Ubicación y/o Dirección Municipio de Yopal  
Teléfono de contacto 3184559893, 318712000, 3213702561  
e-mail: Operacionesaseo@eaaay.gov.co

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT. 900.001.754-4</p>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-16	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.11
				<b>Versión</b> 02

Descripción de cada una de las áreas:

❖ **SEDE ADMINISTRATIVA**

La sede administrativa, es un edificio de tres pisos, el techo de teja, con estructura de concreto reforzado, paredes en ladrillo, piso baldosa y en granito, áreas comunes en piso concreto

El edificio, donde funciona la oficina administrativa, fue construido en 1997 y sus instalaciones se han venido adecuando progresivamente a la necesidad de espacios. Está ubicado en la zona urbana de Yopal y en su interior se encuentra dividida en las siguientes áreas:

- Gerencia
- Dirección administrativa y Financiera
  - Oficina de Recursos humanos
  - Oficina de Sistemas
  - Contabilidad
  - Presupuesto y Tesorería
- Dirección comercial
  - Facturación
  - PQR
  - Cartera
- Zona de recepción y atención al público
- Almacén
- Dirección Técnica
  - Unidad de Acueducto
  - Unidad de Alcantarillado
  - Planta tratamiento agua potable
  - Unidad Ambiental
  - Oficina seguridad Industrial
  - Oficina de proyectos
  - Laboratorios
- Sedes Sindicales
- Zona de Parqueadero y área abierta
- Dirección de Aseo
- El archivo (área) está en una edificación fuera de la oficina principal de la Empresa.

❖ **TANQUE DE VILLA MARÍA**

Está conformado por un tanque elaborado en concreto que en la actualidad no se utiliza, una estructura con cubierta para almacenamiento de materiales y un área abierta que se utiliza para acopio de materiales.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. NIT 666.608.754</p>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		 <p>EAAAY</p>	
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-16	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.11 <b>Versión</b> 02



Foto No 3. Tanque María

El tanque villa María, está ubicado en la calle 20 entre carrera 30 y 31. Predio identificado con No de predial 01-01-0420-0001-000.

Nota. El tanque está fuera de servicio.

#### ❖ PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

La planta de tratamiento de aguas residuales – lagunas de estabilización del municipio de Yopal, fue construida en 1994 dos (2) etapas, cada una de ellas consistente de un tren de laguna anaeróbica y laguna facultativa.

##### Filtros Percoladores de Aguas Residuales

Sistema de Tratamiento para las Aguas Residuales del Municipio de Yopal, está localizado a ocho kilómetros del casco urbano, sobre la vía que conduce a Morichal. Este sistema recibe la totalidad de las aguas servidas generadas en el casco urbano del municipio de Yopal, para ser vertidas posteriormente al Caño Usivar.

El tratamiento de agua residual del municipio de Yopal se lleva a cabo por procesos biológicos principalmente. De acuerdo a las características teóricas de diseño de la PTAR y las mediciones de caudales, se puede establecer que el sistema de tratamiento tiene capacidad de tratar 250 L/s en el sistema de lagunas (anaerobia y facultativa), con los filtros percoladores, se alcanza una capacidad de 400 L/s.

#### ❖ BOCATOMA LA TABLONA

Esta estructura está ubicada en la quebrada Tablona área del morro, su acceso es difícil y un tramo de este hay que hacerlo a pie, las comunicaciones son difíciles y su estructura es en concreto, tiene una caseta de celaduría y de esta fuente se lleva la mayoría del caudal de agua requerido por la planta en temporada de invierno. Actualmente cuenta con dos líneas de conducción de agua hacia la PTAP.

#### ❖ ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES LAS AMÉRICAS

Es una caseta en concreto que contiene un foso de bombeo con su respectivo equipo y una planta eléctrica. (Ubicada en el Barrio Américas).

#### ❖ ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EL RAUDAL

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-16	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.11 <b>Versión:</b> 02

Es una caseta en concreto que contiene un foso de bombeo de aguas residuales con su respectivo equipo. (Ubicada en el Barrio el Raudal).

❖ **ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES LA ESMERALDA**

Es una caseta en concreto que contiene un foso de bombeo de aguas residuales con su respectivo equipo. (Ubicada en el Barrio la Esmeralda).

❖ **BODEGA DE ARCHIVO**

Es una estructura en ladrillo y cubierta en zinc, en regular estado que fue tomada por la empresa en arrendamiento para almacenar el archivo institucional.

❖ **RELLENO SANITARIO EL CASCAJAR**

Relleno sanitario "El Cascajar" se encuentra ubicado en la vereda la Niata, prestando los servicios de recolección y disposición de basuras con vehículos compactadores de caja cerrada y algunos vehículos pequeños que facilitan los recorridos en zonas estrechas, en el relleno cuenta con una caseta donde se encuentra la báscula para pesar los vehículos compactadores y llevar el control de peso que llega al relleno, también cuenta con piscinas donde se bombea el lixiviado de la basura y se le realiza su respectivo tratamiento.

**7.1.2. Descripción de los procesos productivos**

Los procesos productivos desarrollados en EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL, se basan en la prestación de servicios públicos (Acueducto, Alcantarillado y Aseo) y la continuidad de los mismos a la comunidad del Municipio de Yopal y la formulación, administración y apalancamiento de proyectos de saneamiento básico ambiental para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

Actualmente los procesos productivos de la empresa se encuentran enfocados en el tratamiento y suministro de agua para consumo humano, en el manejo y tratamiento de aguas residuales urbanas, en la recolección de residuos sólidos domésticos y en la ampliación de coberturas de servicios básicos al casco urbano.

Acueducto	Alcantarillado	Aseo
51.03 CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE ACUEDUCTO	51.05 CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO ALCANTARILLADO	51.07 CARACTERIZACIÓN PROCESO DIRECCION DE ASEO
51.03.01 PROGRAMACIÓN Y OPERACIÓN EN BOCATOMA	51.05.01 PLAN RUTINARIO DE INSPECCIÓN	51.07.01 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROCESOS QUE INTEGRAN LA DIRECCIÓN DE ASEO
51.03.02 PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE O&M DE REDES DE ACUEDUCTO	51.05.02 PROCEDIMIENTO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO REDES DE ALCANTARILLADO.	

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	Fecha de Elaboración 2014-12-16	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.11
			Versión 02	

51.03.03 PROCEDIMIENTO O&M DE REDES DE ACUEDUCTO	51.05.03 PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO	51.07.02 PROCEDIMIENTO COSTO DE LIMPIEZA URBANA POR SUScriptor (CLUS)
51.03.01.01 INSTRUCTIVO DE LAVADO DE ESTRUCTURA DE CAPTACIÓN.	51.05.04 PROCEDIMIENTO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE EQUIPO SUCCIÓN PRESIÓN.	
51.03.01.02 INSTRUCTIVO DE PROGRAMACIÓN DE TURNOS	51.05.06 PROCEDIMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE TAPA PARA POZO DE INSPECCIÓN.	51.07.03.01 PROCEDIMIENTO ADOPTA UN RECICLADOR
51.03.03.01 INSTRUCTIVO DE PARA REPARCHEO	51.05.07 PROCEDIMIENTO CAMBIO O ARREGLO DE COLECTOR COLAPSADO	
51.03.03.02 INSTRUCTIVO REPARACIÓN LÍNEAS DE CONDUCCIÓN	51.05.02.01 INSTRUCTIVO LIMPIEZA MANUAL DE POZOS DE INSPECCIÓN.	51.07.03.02 PROCEDIMIENTO FORTALECIMIENTO Y DE PROMOCIÓN RECICLADORES.
51.03.03.03. INSTRUCTIVO CONSTRUCCIÓN DE REDES NUEVAS	51.05.02.02 INSTRUCTIVO LIMPIEZA DE COLECTORES CON VARILLAS ACCIONADAS MANUALMENTE	
51.03.03.04 INSTRUCTIVO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PASOS ELEVADOS	51.05.02.03 INSTRUCTIVO LIMPIEZA DE COLECTORES CON VARILLAS ACCIONADAS CON ROTOSONDA.	51.07.03.03 PROCEDIMIENTO EDUCACIÓN Y CULTURA CIUDADANA
51.03.03.05 INSTRUCTIVO MEDICIÓN DE PRESIONES	51.05.02.04 INSTRUCTIVO INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACOMETIDAS O COLECTORES	
51.03.03.06 INSTRUCTIVO PARA EL CONTROL DE PURGAS	51.05.02.05 INSTRUCTIVO INSTALACIÓN DE TAPA PARA POZOS DE INSPECCIÓN.	51.07.02.01 INSTRUCTIVO CORTE DE CÉSPED
51.03.03.07 INSTRUCTIVO SECTORIZACIÓN	51.05.02.06. INSTRUCTIVO CAMBIO O ARREGLO DE COLECTOR COLAPSADO	51.07.02.02 INSTRUCTIVO PODA DE ARBOLES EN ÁREAS PÚBLICAS
	51.05.02.07. INSTRUCTIVO LIMPIEZA CON EQUIPO SUCCIÓN-PRESIÓN.	51.07.02.03 INSTRUCTIVO LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS

#### 7.1.2.1. Unidad de acueducto

Se encarga de suministrar agua potable y de manera continua a la Ciudad de Yopal.

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	Fecha de Elaboración 2014-12-16	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.11
				Versión 02

❖ **CAPTACIÓN:**

Este proceso comprende la captación de agua en la Quebradas Tablona mediante estructuras hidráulicas construidas en concreto, allí se hace un pre tratamiento mediante los subprocesos de: - Decantación de sólidos suspendidos y almacenamiento para despacho del líquido.

❖ **ADUCCIÓN:**

Es la conducción del agua captada hasta la Planta de Tratamiento de Agua Potable; Desde la Bocatoma la Tablona se conduce en dos líneas de 16" y 18" y Una línea que conduce desde la quebrada la Calabozza en 12".

❖ **TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE:**

❖ **PLANTAS DE TRATAMIENTO.**

La siguiente tabla relaciona los diferentes Sistemas de Tratamiento de Agua Potable, su georreferenciación, si está en operación y la fecha de inicial de operaciones.

TIPO Y NOMBRE DEL POZO					INGRESO DE OPERACIONES		
TIPO	Nº	NOMBRE	GEORREFERENCIACIÓN		¿Actualmente está activo?		Fecha de inicio de operación
			NORTE	ESTE	SI	NO	
Sistema Alterno	1	Módulo 1 (Planta Alternativa)	1087323.742	851271.869	X		16/09/2017 <sup>1</sup>
	2	Módulo 2 (Planta Conciliada)	1087300.723	851234.404	X		28/08/2018
Gran Producción	3	Central de Abastos 2	1080542.576	852931.121	X		25/08/2015
	4	Núcleo Urbano 2	1078609.863	581641.685	X		01/08/2015
	5	Manga de Coleo	1081316.46	854756.732		X	29/05/2015
	6	Villa María 2	1082889.087	854861.395	X		22/10/2013
	7	Braulio Centro	1082942.58	853972.304		X	27/01/2017
Baja Producción	8	Villa María 1	1082898.442	854888.905	X		01/07/2011
	9	Braulio Campestre <sup>2</sup>	1082490.301	856287.976	X		01/11/2015
	10	Materno Infantil	1080839.537	853785.183		X	01/11/2015
	11	Zaranda	1082159.533	852890.597		X	01/11/2015
	12	Raudal- américas	1080693.445	856551.587	X		01/11/2015
	13	Megacolegio	1079647.823	853364.02		X	01/03/2016
	14	Policía Municipal	1083415.076	855058.917		X	01/10/2012

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT 841.931.284-4</p>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		 <p>EAAAY</p>	
	Fecha de Elaboración 2014-12-16	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.11 Versión 02

TIPO Y NOMBRE DEL POZO					INGRESO DE OPERACIONES		
TIPO	Nº	NOMBRE	GEORREFERENCIACIÓN		¿Actualmente está activo?		Fecha de inicio de operación
			NORTE	ESTE	SI	NO	
	15	San Jorge	1079364.962	853222.354		X	01/06/2011
C.A.C	16	Estadio S. Atalayas <sup>2</sup>	1080024.591	854358.9	X		01/06/2011

<sup>1</sup> Recibida en total funcionamiento el 16 de septiembre de 2017 a la empresa Interaseo, quienes la operaron un (1) año después de su construcción.

<sup>2</sup> Pozo Braulio Campestre únicamente para la entrega de agua potable a través de las pilas públicas. Pozo Estadio se mantiene en operación para el cargue de carrotanques.

### A. Sistema Alternativo de Tratamiento de Agua Potable.

El sistema Alternativo de Tratamiento de agua potable ubicado en la vereda de La Vega vía al corregimiento al Morro está conformado por dos plantas: Planta Alternativa y Planta Conciliada, en adelante Módulo 1 y Módulo 2, respectivamente.

#### Planta Alternativa (Módulo 1):

La tubería de aducción es una derivación hecha en el extremo de la tubería metálica de 20" existente de la antigua PTAP Modular. La tubería de aducción derivada es de 12" en PVC y esta llega hasta las válvulas donde se regula el ingreso al proceso de clarificación o al de filtración directa. En la trayectoria de la tubería de ingreso de agua cruda, se tiene instalado un macromedidor BERMAD Turbo IR, tipo inatascable, a fin de evitar que el material transportado dentro de la tubería pueda obstruirlo e impedir la medición del agua que ingresa al sistema de tratamiento.

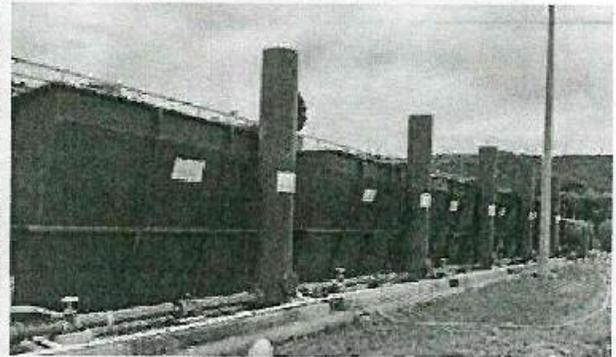
Debido a la diferencia de altura existente entre la bocatoma y la entrada a la PTAP Alternativa, la cual es de aproximadamente 80 m.c.a. (equivalente a 115 PSI), se requiere efectuar una reducción de la presión a una magnitud máxima de 50 PSI, a fin de evitar daños en las tuberías, accesorios y tanques. Por tal razón, se cuenta con un sistema reductor de presión, constituido por dos líneas, una de 12" y otra de 8". Normalmente se opera la línea de 12", pero en caso de requerir mantenimiento se pone en servicio la línea de 8", mientras se efectúa el mantenimiento a la línea de 12". Cada línea tiene doble válvula de corte de tipo mariposa de engranaje, una a la entrada y otra a la salida del sistema, para asegurar que el operador haga un cierre o apertura lenta. Después de la válvula de engranaje cada línea tiene un filtro en "Y", el cual cuenta con una malla de acero inoxidable encargada de proteger la válvula reductora de presión, reteniendo partículas pequeñas transportadas por el agua cruda.

El módulo 1 del Sistema Alternativo de Tratamiento consta de 4 hidrociclones de homogenización, cinco unidades de clarificación cada una con cono de mezcla, floculador de flujo ascendente y un sedimentador de alta tasa, tanque de equilibrio

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	Fecha de Elaboración 2014-12-16	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.11
				Versión 02

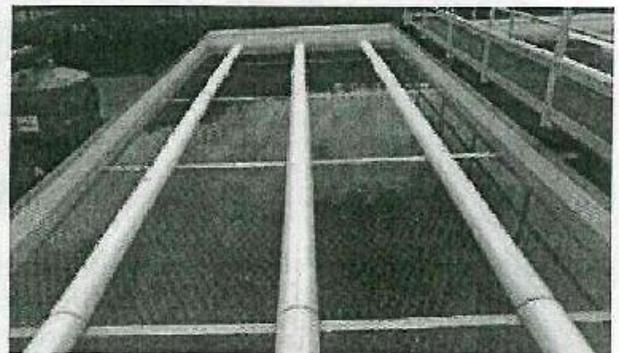
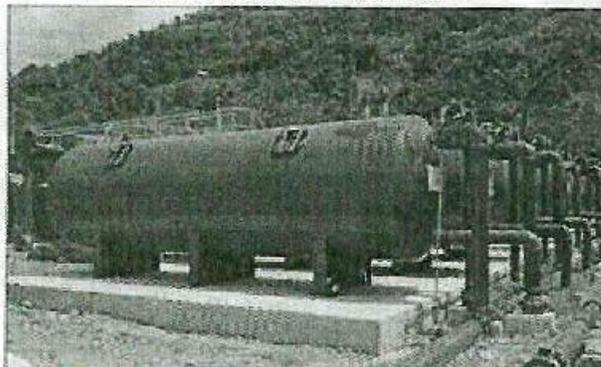
y dos trenes de filtración cada uno con tres (3) unidades que operan con flujo descendente a presión, a la salida de los filtros se cuenta con un macromedidor que registra el volumen de agua tratada. Finalmente, el almacenamiento de agua se conforma por cuatro (4) tanques con capacidad de 500 m<sup>3</sup> cada uno. La Planta de Tratamiento, fue diseñada y construida para suministrar un caudal mínimo de 150L/s de agua potable a la ciudad de Yopal. Es operadora por la empresa de la EAAAY desde el 16 de septiembre de 2017.

#### Unidades de clarificación MÓDULO 1



Unidades de filtración

Sedimentador de alta tasa



#### *Planta Conciliada (Módulo 2):*

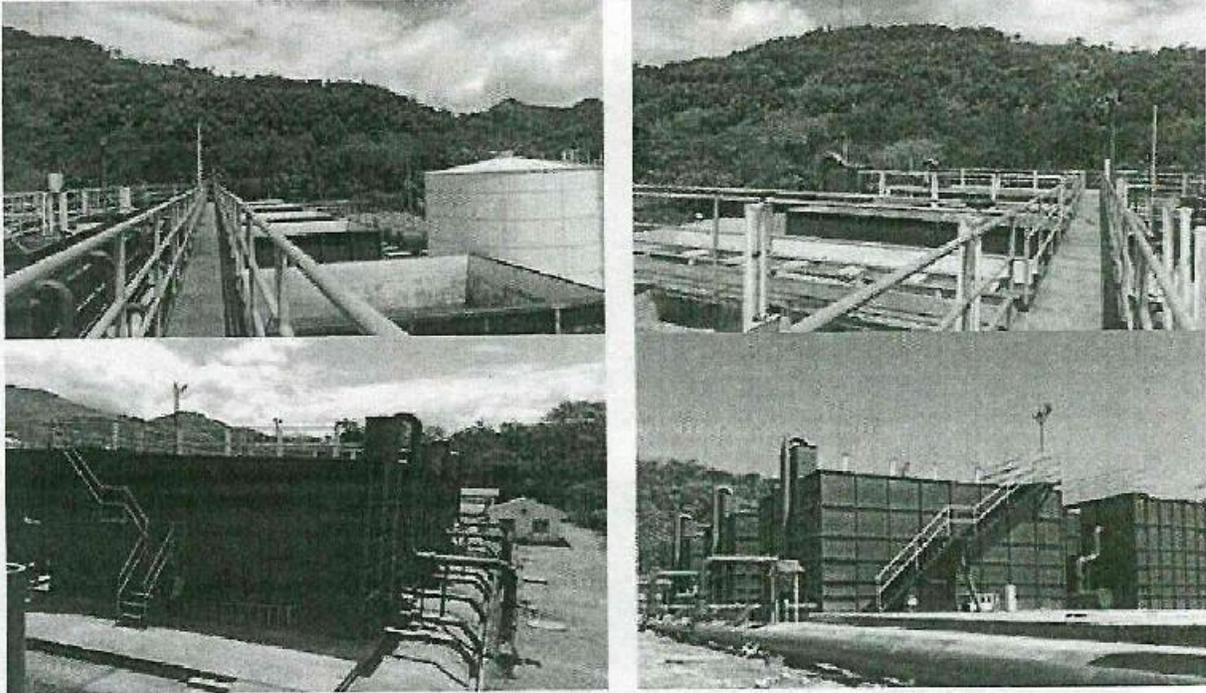
La tubería de aducción está conformada por la línea metálica de 20" existente de la antigua PTAP Modular y esta se deriva y reduce a 12" en tres unidades de clarificación. El ingreso de agua está controlado por actuadores automáticos que permiten o restringen en su totalidad el paso del agua la cuales son útiles al momento de suspender una unidad para realizar mantenimientos o lavados estructurales.

El módulo 2 cuenta con el proceso convencional de tratamiento, teniendo en cada unidad de clarificación el proceso de homogenización de insumos mediante un vertedero triangular, coagulación, floculación, sedimentación, filtración (6 unidades) y desinfección. A diferencia del módulo 1, el módulo 2 opera a presión atmosférica y no cuenta con la posibilidad de tratar y enviar el agua de entrada directamente a filtración cuando los valores de parámetros de ingreso en el agua son bajos. Este módulo de tratamiento no cuenta con tanques de

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.A.A.A.Y. NIT. 910.901.396-4</p>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		 <p>20 AÑOS E.A.A.A.Y.</p>	
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-16	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.11
				<b>Versión:</b> 02

almacenamiento propios; no obstante, cuenta con conexión al almacenamiento del módulo 1. La Planta de Tratamiento, fue construida con un caudal de diseño de 300 l/s de agua potable a la ciudad de Yopal; sin embargo, las dos líneas de conducción de 16" y 18" desde la salida del sistema alterno hasta la ciudad no permiten transportar la cantidad de agua que se puede tratar y actualmente trata máximo 180 l/s. Este módulo de tratamiento inicio operaciones el 28 de agosto de 2018.

Fotos conciliada Unidades de clarificación MÓDULO 2



El sistema de tratamiento de agua potable contempla la aplicación de tres químicos para cumplir con la normatividad establecida como es el Decreto 1575 de 2007 y la Resolución complementaria 2115 de 2007: Un coagulante, un alcalinizante y un desinfectante.

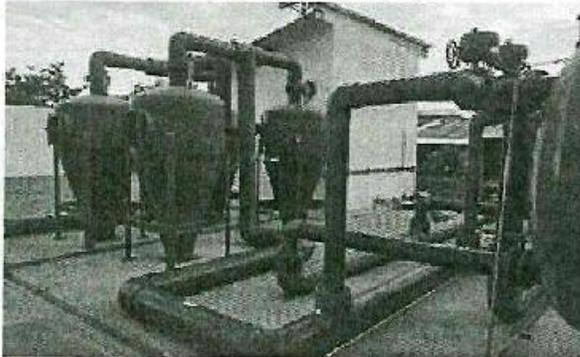
### *B. Pozos Profundos.*

Los sistemas de tratamiento de captación subterránea de Gran y Baja Producción de caudal hacen parte integral del PLAN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS, conformando los sistemas redundantes que estarían disponibles para situación de abastecimiento complementario de agua en situaciones de emergencia y se esta manera serviría para garantizar la prestación del servicio de agua potable. Para ello se ha proyectado un cronograma de operación y de mantenimiento, para garantizar que se encuentren en óptimas condiciones para entrar en operación de forma rápida ante alguna contingencia.

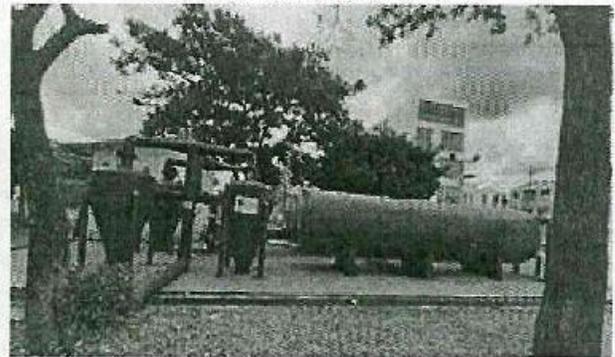
 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P. NIT 844 500 795</p>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-16	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.11
				<b>Versión</b> 02

Cabe resaltar que los pozos profundos que ha mantenido una operación continua durante lo transcurrido de 2019 son: Núcleo Urbano II que abastece el sector 10 (comuna 6), dado que dicha área no cuenta con redes conectadas actualmente a la red matriz de distribución; Pozo Central de Abastos 2 con el fin de mantener las presiones en la parte alta del sector hidráulico 7A (comuna 5) y Pozo Estadio para cargue de carrotanques.

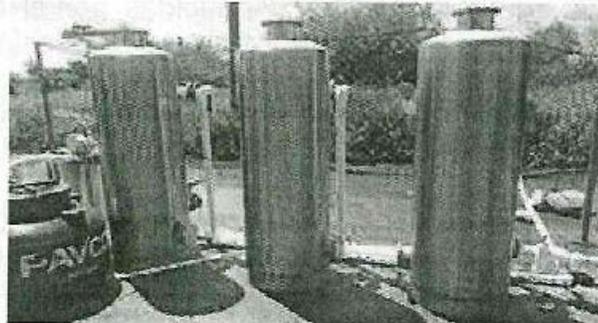
NÚCLEO URBANO II



CENTRAL DE ABASTOS II



ESTADIO



Los siguientes pozos han reiniciado su operación teniendo en cuenta la disminución de los caudales de la Quebrada La Tablona (fuente de captación superficial) por la temporada de sequía en la región: pozo Manga de Coleo, Villa María y Raudal Américas.

PTAP	FECHA	FECHA DE INGRESO ÉPOCA DE VERANO	SECTOR HIDRÁULICO
VILLA MARÍA II	01 de septiembre	28 de febrero-2019	4A - 4B
RAUDAL AMÉRICAS	19 de septiembre	24 de enero de 2019	11
MANGA DE COLEO	27 de septiembre	31 de enero de 2019	5B - 5C - 6

#### ❖ DISTRIBUCIÓN:

Es la distribución de agua al municipio; se conduce inicialmente en una tubería principal y mediante una estructura de paso elevado atraviesa el Rio Cravo Sur, luego se ramifica inicialmente en tubos madre primarios, luego secundarios y así sucesivamente se va disminuyendo el diámetro y aumentando las ramificaciones

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-16	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.11 <b>Versión</b> 02

para finalmente obtener un mallado con una cobertura municipal domiciliaria del 97 % (cifra cambiante de acuerdo al desarrollo y planeación).

#### 7.1.2.2. Unidad de alcantarillado

Se encarga de recibir las aguas servidas a nivel domiciliario, conducir las y centralizarlas en emisarios hasta la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, donde la trata orgánicamente antes de verterla al caño Usivar y posteriormente al Río Charte, también se involucra actualmente a este sistema la aguas lluvias del casco urbano.

#### 7.1.2.3. Recaudo

Se realiza mediante ductos instalados a nivel domiciliario, que se van centralizando en ductos de mayor diámetro sucesivamente conformando un mallado y posteriormente en emisarios hasta un emisario final que conduce las aguas servidas recaudadas hasta la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales la cobertura actual es del 99 % (este dato varía de acuerdo al desarrollo y planeación urbana).

#### 7.1.2.4. Planta de tratamiento de aguas residuales:

Aquí se reciben las aguas residuales conducidas por el emisario final y se tratan orgánicamente mediante procesos de Tamizaje, Oxidación, Sedimentación, Filtros percoladores y vertimiento; la remoción actual de DBO es aproximada al 70% (dato puede variar de acuerdo al estado de operación de la planta).

#### 7.1.2.5. Unidad ambiental

Se encarga de todos los procesos ambientales necesarios a tener en cuenta para la ejecución de proyectos y operación de la EAAAY, así como su gestión ante la corporación autónoma Regional CORPORINOQUIA.

#### 7.1.2.6. Recolección y tratamiento de los residuos sólidos urbanos

Desde el mes de mayo de la anualidad, la EAAAY ha prestado directamente este servicio. El proceso consiste en la recolección de residuos en camiones compactadores y volquetas (Moto carro para callejuelas y escobitas), que son llevados al relleno sanitario El Cascajar, de la ciudad de Yopal ubicado en la vereda la Ñiata Km 17.

### 7.2. Descripción de materias Primas

#### 7.2.1. Materias primas

Tabla 1 Materias Primas

Administración	Elementos de aseo	Cafetería	Otros
Computadores	Desinfectantes	Estufa	Camionetas
Fax	Jabón	Grecas	Herramientas
Teléfonos	Detergentes	Inmobiliario	Plantas

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. NIT 884.019.295-4</p>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-16	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.11 <b>Versión</b> 02

Celulares	Escobas	Café	Botiquines
Radio teléfono	Trapero	Azúcar	Camillas
Impresoras	Baldes	Aromática	Tableros
Fotocopiadoras	Paños	Vasos porcelana	Extintores
Papelería	Papel higiénico	Vaso Plástico	Señalización
Muebles oficina	Recipiente aseo	Vaso vidrio	Silletería
Archivadores	Rastrillos	Cubiertos	Volquetas
Sala reuniones	Palas	Mesas	Motocicletas
Elementos primeros auxilios	Recogedores	Dispensadores agua	Camiones recolectores

### 7.2.2. Productos químicos

Tabla 2 Productos químicos

Generales	Acueducto	Alcantarillado	Aseo
ACPM	Cloro gaseoso	COD solución para digestión de DQO, Hach	Cloro
Gasolina	Sulfato de aluminio	Buffer para DBO <sub>5</sub> -Hach	Jabón detergente
Acetite hidráulico	Tipo a Granulado	Solución para calibrar pH	Jabón Loza
Acido Batería	Polímeros coagulantes	Solución para calibrar conductividad	Jabón Mano
Aceite motor	Agua (H <sub>2</sub> O)	Solución storage	Ambientador
Grasa		Solución OD	

### 7.2.3. Herramientas

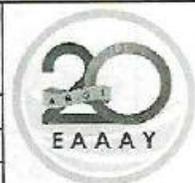
Tabla 3 Herramienta Manual

Área Administrativa				
Grapadora	Tijeras	Regla	Saca gancho	Perforadoras
Tableros	Bisturí	Escuadra	Lápices	Lapiceros
Micro punta	Marcadores	Tablero Acrílico	Borradores	Calculadora
Herramientas de campo				
Herramientas de golpe	Martillo de uña	Martillo de bola	Martillo de Caucho	Porras
Herramienta de corte /	Navaja	Alicate	Corta-fríos	Machete
	Limas	Tijeras	Bisturí	Seguetas

*Handwritten signature*



# MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Fecha de Elaboración  
2014-12-16

Fecha Última Modificación  
2017-02-16

Tipo de Documento:  
FORMATO

Código: 51.29.05.11

Versión 02

perforación	Cinceles	Taladro Manual	Bichiroque	Destornillador
Herramienta medición	Fluxómetro	Cinta métrica	Pie de Rey	Calibrador de aire
	Puntilla de Labrado	Escuadras		
Llaves	Expansiva	De copa	Mixtas	Hombre solo
De movimiento de tierras	Pala	Paladruga	Barras	Picas
	Barretones	Azadones		
Trabajo en alturas	Escalera	Arnés con Accesorio	Línea de Vida	Mangaveleta
De uso Múltiple	7 cosas / Diabolo	Pata de cabra	Linternas	Extensiones eléctricas
Otros	Termos para Agua	Brochas	Baldes	Caja Herramienta

## 7.2.4. Equipos

Tabla 4 Equipos

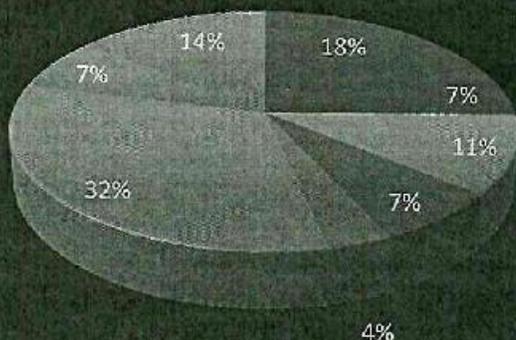
Equipos			
Camioneta 4*4	Motocicletas	Moto carro	Volqueta
Camión compactado recolector		Carro escobitas	Camión

## 7.3. Datos socio demográficos

### 7.3.1. Sede Administrativa

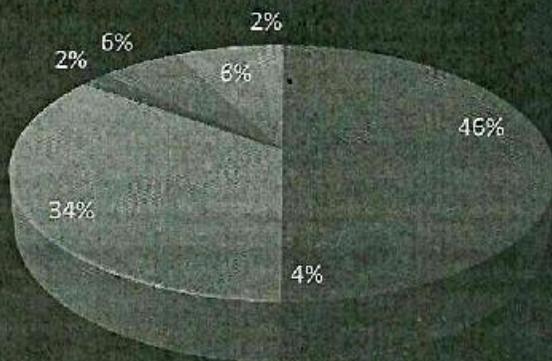


## TRABAJADORES DE DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



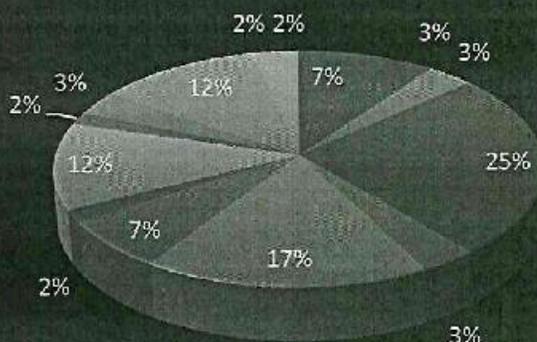
- ☑ DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
- ☑ ALMACEN
- ☑ ARCHIVO
- ☑ CONTABILIDAD
- ☑ PRESUPUESTO
- ☑ RECURSOS HUMANOS
- ☑ SISTEMAS
- ☑ TESORERIA

## TRABAJADORES DE DIRECCION COMERCIAL



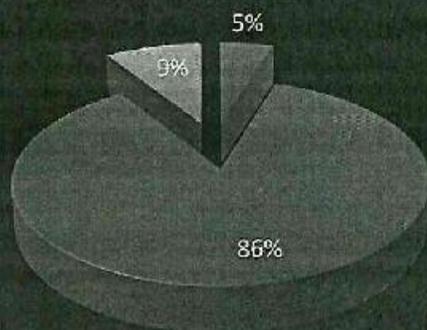
- ☑ COMERCIAL
- ☑ DIRECCION COMERCIAL
- ☑ PQR
- ☑ RECEPCION
- ☑ CARTERA
- ☑ FACTURACION
- ☑ ARCHIVO COMERCIAL

## TRABAJADORES DE DIRECCION TECNICA



- ☒ DIRECCION TECNICA
- ☒ AMBIENTAL
- ☒ BOCATOMAS Y LINEAS DE CONDUCCION
- ☒ METROLOGIA
- ☒ PTAP
- ☒ ACUEDUCTOS VEREDALES
- ☒ TABLONA
- ☒ SEGURIDAD INDUSTRIAL
- ☒ ACUEDUCTO
- ☒ ALCANTARILLADO
- ☒ PROYECTOS
- ☒ CATASTRO
- ☒ PTAR
- ☒ RAUDAL AMERICAS

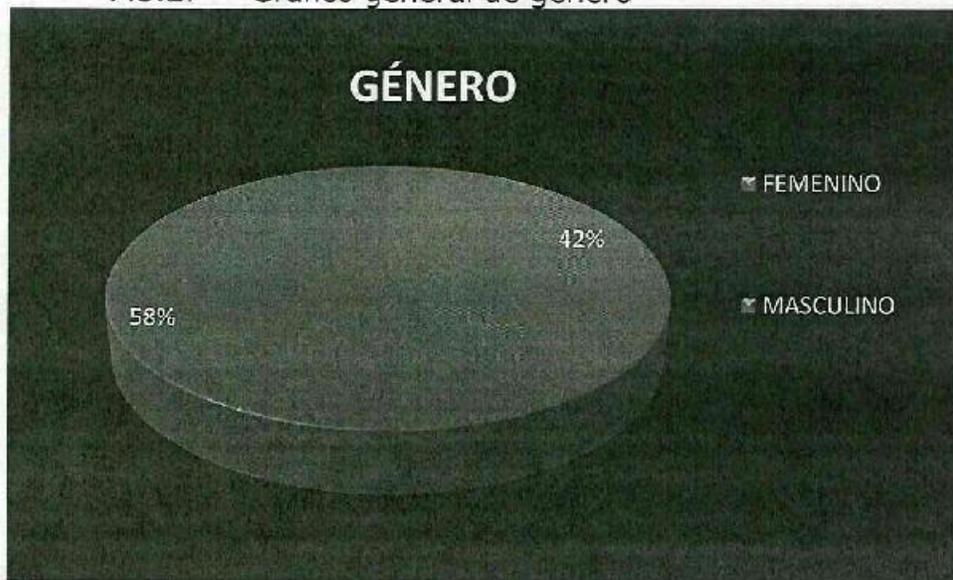
## TRABAJADORES DIRECCION DE ASEO



- ☒ DIRECCION ASEO
- ☒ OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
- ☒ RELLENO SANITARIO

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	Fecha de Elaboración 2014-12-16	Fecha Ultima Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.11
			Versión 02	

### 7.3.2. Gráfico general de género



### 7.4. Organización del trabajo

#### 7.4.1. Forma de contratación de los trabajadores

La vinculación usual de los trabajadores de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, es directa a través de contrato de término fijo renovable (personal de planta), y término fijo por duración de labor contratada / duración de proyecto a ejecutar.

#### 7.4.2. Horario de labores

Tabla 5 Horario de labores

Unidad	Aseo		
Área / grupo	Días	Horario	Descanso
Administrativo	Lunes a viernes	7:00 a 12:00 14:00 a 17:00	12:00: 14:00
Recolección	Lunes a Domingo	Ver observaciones	
Relleno sanitario	Lunes a Domingo		
Observaciones	El grupo de recolección labora en turno de 6:00 a 14:00 y 14: 00 a 20:00 horas, en turno rotativos de lunes a domingo. Situación similar en el relleno sanitario macondo		

Unidad	Acueducto		
Área / grupo	Días	Horario	Descanso
Administrativo	Lunes a viernes	7:00 a 12:00 14:00 a 17:00	12:00 : 14:00

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-16	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.11
			<b>Versión</b> 02	

Unidad	Alcantarillado		
Área / grupo	Días	Horario	Descanso
Administrativo	Lunes a viernes	7:00 a 12:00 14:00 a 17:00	12:00 : 14:00
PTAR	Lunes a Domingo	Ver observaciones	
Observaciones	En la PTAR se labora en turno de 6:00 a 14:00 y 14: 00 a 20:00 horas, en turno rotativos de lunes a domingo. Situación similar en el relleno sanitario macondo		

Unidad	Administrativo		
Área / grupo	Días	horario	Descanso
Administrativo	Lunes a viernes	7:00 a 12:00 14:00 a 17:00	12:00 : 14:00

#### 7.4.3. Beneficios del personal.

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, cuenta con todos los beneficios establecidos por la ley en el régimen del empleado de empresas gubernamentales para todos sus trabajadores.

## 8. ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### 8.1. Recursos para la gestión de la seguridad y salud en el trabajo

#### 8.1.1. Talento humano

Este recurso responde por la planificación y cumplimiento de las actividades enmarcadas dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Se encuentra liderado por el coordinador del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, coordinadores del área administrativa, comercial y técnica; estos juegan un papel indispensable para lograr la ejecución de las actividades establecidas en el sistema. Se han conformado grupos de apoyo, como lo son las brigadas de emergencia: Brigada Contra Incendios, Brigada de Evacuación y Rescate y Brigada de Primeros Auxilios. Adicionalmente, la empresa cuenta con la asesoría técnica de la Administradora de Riesgos Laborales POSITIVA. Los delegados al COPASST son un recurso primordial para el desarrollo del SG-SST y trabaja de la mano con la administración.

#### 8.1.2. Recursos financieros

El presupuesto para la gestión y ejecución de las actividades del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se presupuesta anualmente de acuerdo a los hallazgos y las actividades propuestas en el SG-SST.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. NIT. 814.800.288-4</p>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-16	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.11
				<b>Versión:</b> 02

### 8.1.3. Recursos técnicos

La empresa cuenta con equipos contra incendio móviles (extintores), vehículos, botiquín y elementos para primeros auxilios. También se han establecido reglamentos, (de Higiene y Seguridad Industrial), procedimientos seguros de trabajo y equipos de audio-video.

### 8.1.4. Recursos locativos

Las instalaciones de trabajo, se encuentran adecuadamente dotadas y señalizadas. Se cuenta con un área adecuada para llevar a cabo reuniones, charlas y capacitaciones.

## 8.2. Niveles de responsabilidad

Las funciones, responsabilidades y autoridad de las personas que administran, desempeñan y verifican actividades que tengan efectos sobre los riesgos en Seguridad y Salud se encuentran definidas, documentadas y comunicadas. Respaldo en manual de funciones y responsabilidades de la empresa.

### 8.2.1. Responsabilidad del Gerente

- Definir las políticas de Seguridad y Salud en el trabajo, asegurar que el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo se establezcan, implementen y mantengan.
- Designar un responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, además de asignar las responsabilidades en cada dirección.
- Conocer y liderar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y asegurar la implementación de las actividades planteadas en el mismo.
- Evaluar y verificar periódicamente la implementación de los programas y actividades derivadas de los mismos.
- Evaluar y monitorear periódicamente el cumplimiento de los objetivos de gestión en seguridad, salud en el trabajo.
- Efectuar diagnósticos gerenciales, evaluando los resultados de auditorías internas y generando los respectivos planes de acción.
- Asignar los recursos necesarios para la ejecución adecuada de las actividades de prevención y promoción en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar en la investigación de accidentes / pérdidas o daños a la propiedad y al medio ambiente, cuando corresponda.

### 8.2.2. Responsabilidad de directores y jefes de unidad.

- Cumplir con las normas, planes y procedimientos establecidos en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Informar al coordinador de seguridad y salud en el trabajo sobre los problemas (condiciones y actos subestándar) en medicina preventiva y del trabajo,

*Handwritten signature*

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT 841.533.785-1</p>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-16	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.11 <b>Versión</b> 02

higiene y seguridad industrial, que se presenten en las diferentes áreas de trabajo y presentar las sugerencias al respecto.

- Planear y coordinar las actividades establecidas a través del sistema.
- Motivar la participación de todos los miembros de su área en las actividades de capacitación que se programen.
- Participar activamente en las reuniones donde se traten temas de seguridad y salud en el trabajo.
- Implementar los sistemas necesarios para verificar el cumplimiento de las actividades del sistema.
- Liderar el cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo, por parte de todos los miembros de su equipo de trabajo y programar inspecciones a las áreas de su responsabilidad.
- Cumplir las normas y procedimientos de Seguridad y Salud en el trabajo establecidos por EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL, y demás establecidos por la ley.

#### 8.2.3. Responsabilidad del coordinador del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

- Coordinar la Implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Conocer y liderar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en su área específica de trabajo.
- Responsabilizarse de la implementación de las actividades planteadas en el programa.
- Incluir en los comités técnicos y las reuniones del COPASST, los temas referentes al desarrollo de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asegurar que se dé el entrenamiento adecuado al personal para mejorar su competencia dentro las áreas de actividad específica.
- Conocer y difundir la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Hacer seguimiento a los accidentes que se presenten durante el desarrollo de las actividades inherentes de la empresa.
- Promover e implementar actividades relacionadas con la motivación de los trabajadores, que contribuyan con el mejoramiento de su desempeño en el área de la Seguridad y la Salud.
- Programar y hacer seguimiento a los simulacros que se programen enfocados a la mitigación de situaciones de emergencia.
- Atender al personal de auditorías externas que se adelanten en la empresa, e implementar las acciones de mejora respectivas.
- Llevar estadísticas actualizadas de ausentismo, accidentalidad, morbilidad y mortalidad y realizar el análisis respectivo e implementar los planes de acción respectivos.
- Informar a la gerencia / . acerca de las actividades e indicadores de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.L.C.E.-E.S.P. NIT 918.603.196.4</p>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-16	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.11
				<b>Versión</b> 02

#### 8.2.4. Responsabilidad de los supervisores y/o inspectores técnicos.

- Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el trabajo establecidas por la ley e implementadas en EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL.
- Monitorear que en las actividades técnicas sean consideradas y aplicadas todas las medidas de seguridad industrial y salud necesarias
- Informar al coordinador de seguridad y salud en el trabajo sobre las condiciones y/o acciones inseguras en los lugares de trabajo y presentar sugerencias de corrección.
- Participar activamente en las charlas y cursos de capacitación en seguridad y salud en el trabajo a que haya sido invitado.
- Participar activamente en los grupos de seguridad y salud en el trabajo que se conformen en la empresa como son: comité paritario de seguridad y salud en el trabajo y brigadas de emergencia.

#### 8.2.5. Responsabilidad subcontratistas y visitantes

- Hacer uso adecuado de equipos, materiales, útiles y demás implementos de la empresa.
- Hacer uso de los E.P.P. adecuados cada vez que sea requerido.
- No iniciar actividades en las instalaciones estar alineados con las políticas de EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL y cumplir con los requisitos en seguridad y salud en el trabajo exigidos por el cliente, que sean aplicables a ellos.
- Acatar permanentemente las normas de seguridad implantadas en la empresa.

#### 8.2.6. Responsabilidad de los Trabajadores

- Realizar los trabajos encomendados de acuerdo con los Procedimientos establecidos de seguridad y salud en el trabajo.
- Utilizar los elementos de protección personal (E.P.P), y mantener las guardas y dispositivos de seguridad de maquinarias y equipos adecuadamente instaladas y en el lugar de trabajo.
- Informar todo accidente por leve que sea, al superior inmediato, en la forma más urgente posible.
- En caso de lesionarse debe solicitar atención de primeros auxilios en el centro de salud más cercano al área de trabajo. De allí se establece si requiere atención más especializada.
- Es responsable por el orden, limpieza, almacenamiento adecuado, en su área de trabajo.
- Aplicar los procedimientos seguros de trabajo y arraigar la cultura del autocuidado.
- Cumplir con las políticas establecidas por la Empresa.
- Evaluar los riesgos presentes en la ejecución de cada tarea y controlarlos.

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	Fecha de Elaboración 2014-12-16	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.11
				Versión 02

→ Velar por la seguridad propia, de sus compañeros y las personas cercanas a su área de trabajo; así como también velar por los daños a la propiedad e infraestructura.

### 8.3. Dirección del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

La coordinación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo es el responsable de gestionar, coordinar y evaluar todas las actividades del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo correspondiente a la empresa de acueducto y alcantarillado de yopal.

#### 8.3.1. COPASST comité paritario de seguridad y salud en el trabajo

El Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST), es el organismo de participación, ejecución y apoyo en todo lo concerniente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

Con el coordinador del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, los miembros del COPASST son los encargados de llevar a cabo todas las actividades programadas para el desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

El COPASST, debe conformarse y/o modificarse en las instalaciones de la empresa, en reunión (es) de la cual (es) participarán: el Representante Legal y sus trabajadores, dando cumplimiento a la Resolución 2013 de 1986 y al Decreto 1295 de 1994 en su artículo 63 y las disposiciones reglamentarias adicionales.

El COPASST, en el marco de lo establecido en el Decreto 614 de marzo de 1984, tiene como responsabilidad ser un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa.

Para ser miembro del COPASST, se debe contar con las siguientes características:

- Tener interés por servir a la comunidad de la empresa
- Ser trabajador de la empresa
- Haber demostrado en el ejercicio de su trabajo sentido de responsabilidad
- Tener una actitud proactiva frente a las acciones de seguridad y salud en el trabajo

El periodo de los miembros del Comité es de dos (2) años. La empresa en su calidad de empleador, proporcionará, por lo menos, cuatro horas semanales dentro de la jornada normal de trabajo de cada uno de los miembros, para el adecuado funcionamiento del Comité.

Por el número de trabajadores de la empresa, la conformación del COPASST será:

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-16	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.11
		<b>Versión</b> 02		

- La gerencia / . elegirá dos representante y dos suplentes al Comité.
- Los trabajadores elegirán también dos representante y dos suplentes.

El comité paritario de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, contará con ocho miembros.

Los representantes de los trabajadores se elegirán directamente a través de votación directa y secreta.

Después de conformado el COPASST, se pasará a nombrar al presidente y al secretario del mismo, con el objeto de mantener la coordinación, organización y funcionamiento del comité. El presidente, será elegido por el representante legal y el secretario, se elegirá por el comité en votación.

### 8.3.1.1. Funciones

#### 8.3.1.1.1. Funciones del COPASST

Deberá reunirse por lo menos una vez al mes o en forma extraordinaria, en caso de accidente grave inminente. (Res. 2013/86 Art. 7.)

Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial, debe ejecutar la empresa de acuerdo a las normas vigentes. Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia.

Evaluar los programas que se hayan realizado.

Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, maquinas, equipos y las operaciones realizadas por los trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgos y sugerir las medidas correctivas y de control.

Servir como organismo de coordinación entre empleador y trabajadores en la solución de situaciones relativas a seguridad y salud en el trabajo.

Mantener un archivo de actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollan, el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.

Proporcionar y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo dirigidos a los trabajadores, supervisores y directivos de la empresa.

Solicitar periódicamente a la empresa informe sobre accidentalidad y enfermedades laborales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la resolución.

CA  
31

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT. 816.000.355-4</p>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		 <p>20 AÑOS EAAAY</p>	
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-16	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documentos</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.11 <b>Versión</b> 02

Elegir el secretario del Comité.

#### 8.3.1.1.2. Funciones del presidente

- Presidir y orientar las reuniones en forma dinámica y eficaz.
- Llevar a cabo los arreglos necesarios para determinar el lugar o sitio de las reuniones.
- Notificar por escrito a los miembros del comité sobre convocatoria a las reuniones por lo menos una vez al mes.
- Preparar los temas que van a tratarse en cada reunión.
- Tramitar ante la administración de la empresa las recomendaciones aprobadas en el seno del comité y darle a conocer todas sus actividades.
- Coordinar todo lo necesario para la buena marcha del comité e informar a los trabajadores de la empresa acerca de las actividades del mismo.

#### 8.3.1.1.3. Funciones del secretario

Verificar la asistencia de los miembros del comité a las reuniones programadas

- Tomar nota de los temas tratados, elaborar el acta de cada reunión y someterla a discusión y aprobación del comité.
- Llevar el archivo referente a las actividades desarrolladas por el comité y suministrar toda información que requieran el empleador y los trabajadores.
- Mediante canales de comunicación, como boletines, cartelera, informar a la comunidad de la empresa sobre las actividades, compromisos y demás aspectos relacionados con la evolución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

### 8.3.1.2. Reuniones

#### 8.3.1.2.1. Objetivo de las reuniones

Son Objetivos de las reuniones:

- Que las tareas del comité sean más eficaces.
- Revisar los compromisos adquiridos anteriormente, y hacer seguimiento a estos.
- Propiciar un mayor acercamiento de los miembros del comité.
- Hacer más eficiente la gestión del comité.
- Mejorar las comunicaciones.

#### 8.3.1.2.2. Propósito de las reuniones

- Estimular la participación de los miembros en el proceso de planeación y coordinación de las actividades del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Lograr una mayor eficacia en el control de los objetivos y el cronograma de actividades planteados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT 844.000.785-1</p>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		 <p>E A A A Y</p>	
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-16	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.11 <b>Versión</b> 02

- Mejorar el sistema de comunicación mediante el establecimiento de un mayor flujo de información entre el COPASST y los trabajadores.
- Propiciar una mayor integración y participación de todos los miembros del COPASST.

### 8.3.2. Cronograma de actividades ARL positiva.

La ARL especifica las actividades a realizar en la empresa de acuerdo con las necesidades de los trabajadores y de la EAAAY.

## 9. DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD

El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo como todo plan, debe partir para su diseño, del diagnóstico de las condiciones de trabajo y salud existentes en el sitio de trabajo. Este diagnóstico permite determinar cuál es el grado de desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo y por tanto, definir qué estrategias administrativas y operativas se deben implementar para el control de los factores de riesgo.

Para elaborar un diagnóstico de las condiciones de trabajo y salud deberá tenerse en cuenta un reconocimiento global de las actividades a ejecutar, que se lleva a cabo en tres etapas: Antes (planeación y organización), Durante (ejecución) y Después (valoración y priorización).

Como punto de partida del diagnóstico de condiciones de trabajo se identificaron los equipos y/o materiales empleados por secuencia de los procesos desarrollados en las diferentes áreas de trabajo.

### 9.1. Diagnóstico de condiciones en salud

El diagnóstico de las condiciones de salud está orientado a las actividades de prevención, evaluación y control, basadas en el análisis de los riesgos ocupacionales y medidas de intervención sobre los agentes contaminantes, riesgos epidemiológicos que pueden afectar la salud de los trabajadores en los sitios de trabajo, además de estadísticas y registros en salud, que permitan planear y ejecutar las acciones respectivas de vigilancia y control. De igual forma permite determinar las patologías frecuentes y diagnosticar enfermedades de origen laboral para priorizar las actividades preventivas pertinentes. Fue necesario realizar un análisis a nivel individual y grupal de la población trabajadora (exámenes médicos ocupacionales periódicos), especificando las variables socio-demográficas, estilos de vida, hábitos, entre otros, con el fin de detectar grupos de población vulnerables.

El cual incluye:

- Variables demográficas de la población

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-16	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.11 <b>Versión</b> 02

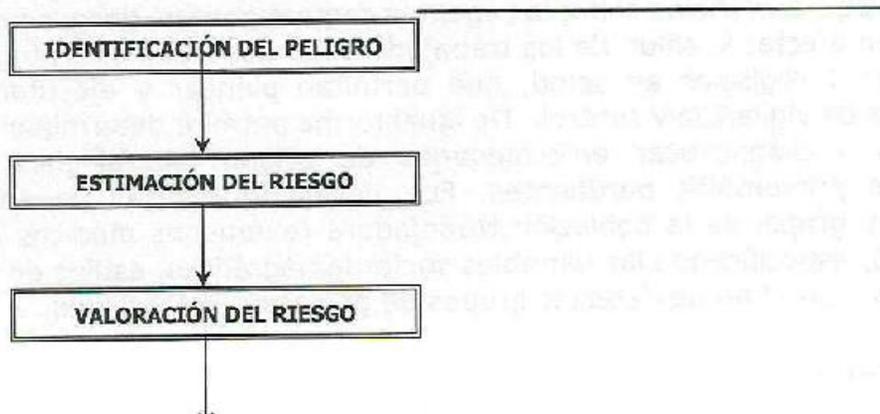
- Variables ocupacionales de esa misma población
- Hallazgos de morbilidad

## 9.2. Diagnóstico de condiciones en trabajo

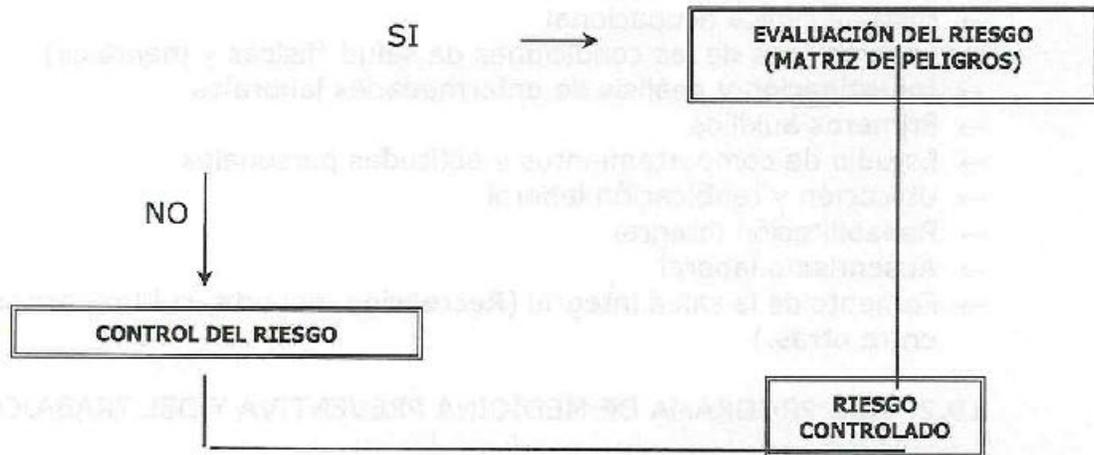
El diagnóstico de las condiciones en trabajo es una herramienta metodológica que permite recopilar y analizar en forma sistemática y organizada los datos relacionados con la identificación, localización, valoración y priorización de los factores de riesgos existentes en los sitios de trabajo, con el fin de planificar las medidas de prevención más convenientes y adecuadas. La valoración otorgada (matriz de peligros) a cada factor de riesgo permite determinar cuáles son las acciones prioritarias a implementar en el ambiente de trabajo y en las personas.

Debe contener como mínimo:

- a) Área, sección y puesto de trabajo u oficio
- b) Factor de riesgo o condición de trabajo
- c) Fuente generadora
- d) Número de personas expuestas
- e) Tiempo de exposición
- f) Controles existentes
- g) Protección y prevención en el individuo
- h) Evaluaciones ambientales
- i) Controles recomendados



	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	Fecha de Elaboración 2014-12-16	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.11
			Versión 02	



## 10. PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN

### 10.1. Intervención sobre condiciones de trabajo y salud

El objetivo principal es implementar acciones de prevención y control en la fuente, en el medio y en el individuo mediante actividades de intervención donde se establecen todos los mecanismos y medidas de control necesarias para evitar daños o pérdidas humanas, afectaciones al medio ambiente o a la propiedad y/o perjuicios económicos para la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL.

#### 10.1.1. Condiciones de trabajo

Dentro de estas actividades, se tiene:

- Normas y procedimientos técnicos y administrativos
- Inspecciones generales y específicas.
- Investigación y análisis de accidentes de trabajo
- Demarcación y señalización
- Métodos de almacenamiento
- Hojas toxicológicas de productos químicos
- Preparación para emergencias
- Evaluación de los factores de riesgo generadores de ATEP
- Dotación de equipos y elementos de protección personal.
- Saneamiento Básico
- Medidas específicas de prevención y control en la fuente y el medio

#### 10.1.2. Condiciones de salud

Dentro de estas actividades, se tiene:

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. R.T. 34.304.1074</p>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		 <p>EAAAY</p>	
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-16	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.11  <b>Versión</b> 02

- Perfiles psico – fisiológicos
- Historia clínica ocupacional
- Evaluaciones de las condiciones de salud (físicas y mentales)
- Investigación y análisis de enfermedades laborales
- Primeros auxilios
- Estudio de comportamientos y actitudes personales
- Ubicación y reubicación laboral
- Rehabilitación integral
- Ausentismo laboral
- Fomento de la salud integral (Recreación, deporte, cultura, acondicionamiento entre otras.)

## 10.2. SUB PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

### 10.2.1. Definición

Conjunto de actividades dirigidas a la promoción y control de la salud de los trabajadores. Este programa busca garantizar unas condiciones óptimas de bienestar físico, mental, social y laboral de los trabajadores, ubicándolos en puestos de trabajo acordes a su condición.

### 10.2.2. Objetivo General

Promocionar, prevenir y controlar los diferentes factores de riesgo que puedan causar enfermedades en los trabajadores, con el fin de garantizar un ambiente de salud y calidad de vida adecuados.

#### 10.2.2.1. Objetivos Específicos

- Desarrollar actividades de prevención en la enfermedad laboral, accidentes de trabajo y educación en salud a los trabajadores, conjuntamente con los subprogramas de higiene y seguridad industrial.
- Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica de enfermedad laboral, patologías relacionadas con el trabajo y ausentismo por tales causas.
- Mantener un servicio oportuno de primeros auxilios.
- Prestar asesoría en aspectos médicos laborales, tanto en forma individual y colectiva.
- Prevenir todo daño a la salud de los trabajadores, derivados de su condición de vida y de trabajo.
- Diagnosticar precozmente las posibles enfermedades para aplicar los métodos de control.
- Garantizar óptimas condiciones de bienestar física y mental en los trabajadores
- Facilitar y crear integración en el personal
- Disminuir la posibilidad de accidentes y enfermedades laborales y control de la alteración de la salud

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P. NIT 244.000.784-4</p>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-16	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.11 <b>Versión</b> 02

### 10.2.3. Actividades

Se dispondrá de los recursos asignados por la gerencia para el cumplimiento de metas y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y de su respectivo subprograma.

La administradora de riesgos laborales POSITIVA, prestará los servicios atención de emergencias por accidentes de trabajo y enfermedad laboral que posiblemente se generen por estos, con cubrimiento para todos los trabajadores de la empresa.

### 10.2.4. Evaluaciones médicas ocupacionales

Realizar exámenes médicos ocupacionales y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores. Los exámenes se realizan de acuerdo con los riesgos específicos tanto del cargo como de la región donde se desempeñan las labores.

#### ❖ Metodología

Se realizarán pruebas de laboratorio, exámenes clínicos y paraclínicos, de igual forma la empresa realizará los exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro que sean necesarios y que autorice el médico especialista en salud ocupacional de acuerdo al riesgo y al diagnóstico de condiciones de salud encontradas en la población trabajadora.

#### ❖ Exámenes generales y específicos de admisión

Realizado con base a los determinantes de la naturaleza de la empresa, descripción de las actividades a realizar, sus peligros inherentes, las exigencias físicas y de exposición para la salud, se le realizaran los siguientes exámenes:

- Historia clínica ocupacional.
- Exámenes de laboratorio
- Paraclínicos

Con base a la revisión médica, el profesional en medicina ocupacional, dará el concepto, si el aspirante es apto o no para el cargo que va a desempeñar.

#### ❖ Exámenes de control periódico

Se realizarán para los trabajadores que estén potencialmente expuestos o que realicen tareas potencialmente peligrosas; serán sometidos a exámenes físicos en intervalos de 6 meses a 1 año, dependiendo de la edad, el tipo de trabajo, existencia de problemas de salud, ausentismo continuo, sexo y otros.

#### ❖ Exámenes de retiro

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT. 848811354</p>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-16	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.11 <b>Versión</b> 02

Este examen se realizará a todo trabajador y debe ser por escrito. Estos se realizarán al personal, que después de haber laborado en la empresa por un periodo determinado se remitirá al médico ocupacional, para su valoración médica de retiro, con el objeto de identificar su estado de salud. En caso de presentar una deficiencia orgánica, será nuevamente evaluado y según los resultados, se remitirá a la Administradora de Riesgos Laborales Positiva para su análisis y tratamiento respectivo.

#### ❖ Vacunación

Se exigirá el esquema de vacunación a todo el personal así: el tétano, fiebre amarilla, y hepatitis, se llevará un registro de vacunación.

#### 10.2.5. Diagnóstico de la salud

El diagnóstico de la salud se efectúa con el fin de identificar variables ocupacionales de morbilidad y/o patologías frecuentes mediante un análisis periódico de las estadísticas de ausentismo y morbilidad, características sociodemográficas, estilos de vida, antecedentes ocupacionales, etc. Mediante este análisis se pueden determinar enfermedades de origen laboral lo que permitirá priorizar las actividades de prevención y mitigación.

#### 10.2.6. Implementación de Botiquín

Es un recurso básico para prestar un primer auxilio, cuando ocurre repentinamente un accidente o enfermedad dentro de la empresa, ya que en él se encuentran los elementos indispensables para dar atención oportuna y satisfactoria a las víctimas. En la empresa de acueducto, alcantarillado y aseo de Yopal se cuenta con un Botiquín dotado y ubicado en cada área de la empresa, de acuerdo a la distribución de las instalaciones y se encuentran implementados con los siguientes elementos básicos:

- ❖ Material para limpieza y protección de los tejidos
  - Gasa precortada y esterilizada en sobres sellados
  - Apósitos para hemorragias y sangrados
  - Apósitos oclusivos para los ojos
  - Aplicadores: para aplicar antisépticos.
  - Esparadrapo de tela: para sujetar vendajes y hacer compresión si hay necesidad.
  - Curitas de diferente tamaño para cubrir heridas leves.
  
- ❖ Soluciones para limpieza y desinfección
  - Isodine espuma e Isodine solución.
  - Agua destilada o solución salina – suero fisiológico.
  - Sulfaplata para quemaduras de primer grado.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P. NIT. 644.000.7554</p>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-16	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.11 <b>Versión:</b> 02

- ❖ Material para inmovilizar
  - Vendas elásticas de diferentes pulgadas
  - Bajalenguas
- ❖ Material de apoyo
  - Termómetro oral
  - Linterna
  - Tijeras para material
  - Guantes desechables
  - Tapa bocas
- ❖ Personal Responsable

El responsable del manejo del botiquín, llevará un control del suministro y servicio de éste y recibirán la capacitación necesaria.

#### 10.2.7. Sistemas de vigilancia epidemiológica

A partir del diagnóstico de condiciones de salud se deben implementar Programas de Vigilancia Epidemiológica, que permitan definir acciones de prevención en salud en la fuente, el medio y en el trabajador (Ej: higiene postural, orientación nutricional, conservación visual, estilos de vida saludables, organización del puesto de trabajo).

#### 10.2.8. Riesgos de la salud pública

Los riesgos de la salud pública se deben identificar, evaluar y controlar además de mantenerse actualizados, de acuerdo con los cambios epidemiológicos que se presenten en las regiones donde se labora. También se busca adelantar campañas preventivas de educación en salud, inmunización, no alcohol y drogas, instituciones libres de humo.

#### 10.2.9. Sistemas de información y registro

Las estadísticas de ausentismo, morbimortalidad, accidentalidad y casos de primeros auxilios se actualizan en tiempo real y se debe informar las novedades a la gerencia por parte del coordinador de S.O. (Formatos que deben ser diseñados institucionalmente).

#### 10.2.10. Plan de evacuación médica (MEDEVAC)

La empresa debe contar con la información básica actualizada de los trabajadores (teléfonos, contacto en caso de emergencia, EPS, ARL, grupo sanguíneo etc.), el procedimiento a seguir en caso de emergencia (primeros auxilios, evacuación), los equipos básicos de prestación de primeros auxilios (camilla rígida, inmovilizador de cuello, botiquín), números de entidades de atención de emergencias y lista de las instituciones médicas de apoyo de la zona. Debe establecerse un programa de

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. NIT 841.001.785-2</p>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		 <p>20 AÑOS E.A.A.Y.</p>	
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-16	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.11
				<b>Versión</b> 02

capacitación enfocado a prestación de primeros auxilios con la asesoría de grupos de apoyo de emergencias entrenados.

### 10.3. SUB PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.

#### 10.3.1. Definición

La Higiene y la Seguridad Industrial se encargan del reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores de riesgo y agentes ambientales originados en o por el lugar de trabajo, que puedan causar enfermedad y/o accidentes de trabajo en los trabajadores.

#### 10.3.2. Objetivo

Identificar, reconocer, evaluar, controlar y priorizar los factores de riesgo que se originen en el ambiente/lugar de trabajo y que puedan afectar la seguridad, salud y el bienestar de los empleados.

#### 10.3.3. Actividades

##### 10.3.3.1. Mediciones Ambientales.

Se realizarán mediciones con el fin de hacer reconocimiento de las condiciones en que se encuentran los diferentes puestos de trabajo, determinando niveles de exposición, para luego compararlos con los valores límites permisibles establecidos y tomar las medidas de control correspondientes.

Implementar actividades educativas a todo el personal con el fin de concientizarlos en la importancia de la seguridad en el trabajo.

Inspecciones programadas que abarcan matriz de peligros, saneamiento básico, orden y aseo, equipos contra incendio e instalaciones locativas.

Inspecciones periódicas, donde se realizarán ajustes y seguimiento a acciones remediales

Para su ejecución se llevarán a cabo los siguientes pasos:

Definir áreas de riesgo: maquinas, procesos de trabajo, hombre, instrumentos, distribución de áreas, vías de acceso, almacenamientos.

Hacer la inspección, anotando los detalles del riesgo y elaborar un informe de estos.

Considerar las posibles correcciones

Aplicar la corrección más adecuada

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P. NIT 8.640.001.755-4</p>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-16	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.11
				<b>Versión</b> 02

Observar y hacer el seguimiento de la corrección o acción

#### 10.3.3.2. Fichas técnicas toxicológicas de sustancias químicas

Se deben elaborar las fichas técnicas de las sustancias químicas que se manipulen, la cual debe contener información relacionada con: nombre del producto y sinónimos, propiedades físico-químicas, control de emergencias, atención de urgencias, rotulación, efectos sobre el organismo, almacenamiento y prevención.

#### 10.3.3.3. Programa de capacitación en higiene industrial

En relación con las condiciones del ambiente de trabajo, los directivos deben procurar ofrecer a los trabajadores las condiciones mínimas de higiene tales como con lo cual mejorarán las condiciones de vida de los trabajadores; algunas de las actividades de capacitación, entrenamiento y educación en este subprograma son:

- Informe a los trabajadores de las secciones evaluadas sobre los resultados.
- Selección y aplicación de las medidas correctivas.
- Capacitación, sus efectos en la salud y métodos de control existentes.
- Control periódico de áreas que lo requieren.

#### 10.3.4. Reglamento de higiene y seguridad industrial

La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL, cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo con los riesgos existentes en cada una de los sitios de trabajo y/o actividades que se desarrollan.

#### 10.3.5. Saneamiento básico

Se establecerán los controles respectivos a los agentes contaminantes/biológicos identificados, mediante actividades de orden y aseo y control de plagas. De igual forma, se realizarán mediciones ambientales a los factores de riesgo higiénico para establecer las medidas de control necesarias. Con la ayuda de técnicas de medición cualitativa y cuantitativa, se evaluará la magnitud de los riesgos para determinar su peligrosidad, e implementar las medidas de control necesarias. Las medidas de intervención deben buscar el control de los factores de riesgo inicialmente en la fuente, luego en el medio y en última instancia en los trabajadores mediante los elementos de protección personal correspondientes.

#### 10.3.6. Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos

Una de las herramientas más utilizadas para el control de los riesgos es la identificación, evaluación y control de éstos en las áreas de trabajo, mediante la cual se obtiene información detallada de la amenaza de riesgo en los sitios de trabajo acorde con el cargo que desempeña cada trabajador, que proporcione información de localización, grados de exposición, evaluación y sistemas de control a implantar.

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-16	<b>Fecha Ultima Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.11 <b>Versión</b> 02

### 10.3.7. Normas y procedimientos técnicos y administrativos

A partir de los riesgos identificados, se elaborarán e implementarán procedimientos de trabajo seguro en las áreas y actividades aplicables, con el fin de emplear metodologías de operación conformes con los estándares de seguridad establecidos, que no afecten la integridad de los trabajadores. La implementación de estos procedimientos incluye la elaboración de análisis de riesgo específicos antes de iniciar las labores que lo requieran y no estén contemplados en el matriz de peligros, también debe socializarse los riesgos identificados en dicha matriz para que el trabajador los tenga en cuenta y controle dentro de la ejecución de las tareas.

### 10.3.8. Inspecciones planeadas

Las áreas de trabajo se evaluarán periódicamente mediante inspecciones planeadas (Gerenciales, Directivas, coordinador del SG-SST. y COPASST), teniendo en cuenta el cumplimiento de las normas de seguridad requeridas, con la finalidad de identificar actos y condiciones inseguras en las áreas de trabajo y factores de riesgo que requieran un control inmediato.

### 10.3.9. Mantenimiento a equipos e instalaciones

Debe establecerse un programa de mantenimiento preventivo, enfocado a la notificación oportuna de posibles fallas, defectos o mal estado de las instalaciones y/o equipos. La finalidad del programa de mantenimiento es determinar los riesgos que puedan generarse y tomar las medidas respectivas de control.

### 10.3.10. Elementos de protección personal (EPP)

De acuerdo con los cargos y riesgos a los que se encuentran sometidos los trabajadores, la EAAAY suministrara los elementos de protección personal requeridos. De igual forma se capacitará a los trabajadores en el uso y mantenimiento de los EPP y se adelantarán campañas de sensibilización de la importancia del uso de éstos como medidas preventivas y de mitigación.

### 10.3.11. Programa de entrenamiento y capacitación

Inicialmente en la fase de inducción (charla de inducción para trabajadores nuevos), se definen las políticas, normas, reglamentos, planes y programas que se han implementado en la EAAAY. Adicionalmente existe un programa de capacitación y entrenamiento a los funcionarios, en temas relacionados con higiene y seguridad industrial de acuerdo con las necesidades de capacitación identificadas con el cargo y con los riesgos identificados. En el momento en que las condiciones de trabajo cambien, se reevaluara el programa de entrenamiento, identificando las nuevas necesidades.

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	Fecha de Elaboración 2014-12-16	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: SI.29.05.11
				Versión 02

### 10.3.12. Preparación y respuesta ante emergencias

Se cuenta con un plan de emergencia acorde con las necesidades de la empresa y basado en un análisis de vulnerabilidad, que incluye acciones de información, estratégicas y operativas (control de emergencias antes, durante y después) con el fin de estar preparados ante los sucesos que se puedan presentar durante el desarrollo de las actividades. Adicionalmente, se han conformado grupos de apoyo o brigadas de control de emergencias (brigada de primeros auxilios, brigada de evacuación, búsqueda y rescate y brigada contra incendio) debidamente entrenados, que mediante simulacros programados se ponen en práctica el plan señalado.

### 10.3.13. Seguimiento y Evaluación del desempeño

Mediante auditoras internas del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, se verificará la efectividad del sistema, y en general el desempeño de los trabajadores. El seguimiento al cronograma de actividades se realizará semestralmente, mediante comparación de las actividades programadas vs las actividades ejecutadas, porcentajes de cumplimiento y resultados de indicadores de gestión.

### 10.3.14. Señalización y demarcación de áreas

El programa de señalización y demarcación de áreas, define físicamente la empresa y distribución de los sitios de trabajo, ubica en los planos de la empresa: vías de evacuación, puntos de encuentro, ubicación de alarmas, riesgos específicos, red contra incendios. Este programa busca apoyar los programas de promoción, normalización y capacitación en prevención de riesgos y brindando además información permanente a los usuarios que visitan la EAAAY, en el tema de prevención de riesgos.

### 10.3.15. Notificación del Accidente de trabajo

La empresa de acueducto, alcantarillado y aseo tiene definido el siguiente procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo

### 10.3.16. Investigación de accidentes

Investigación del incidente o accidente de trabajo: Se busca establecer la consecuencia cronológica de los hechos y situaciones que conforman la cadena del accidente, desde sus causas más remotas hasta las causas inmediatas y sus efectos. Todos los accidentes reportados serán analizados de acuerdo a la normatividad.

En la EAAAY se implementó una metodología de análisis que permite aprovechar la información de los accidentes de trabajo que se presenten, con el fin de:

ced  
37

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-16	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.11
		<b>Versión</b> 02		

- Establecer las causas básicas e inmediatas que generaron el accidente de trabajo.
- Establecer acciones de control sobre las causas generadoras del accidente.
- Llevar registro de los resultados en el control sobre las causas básicas e inmediatas detectadas y las recomendaciones implementadas.
- Soporte para investigación de accidentes que se presenten en el futuro.

Este formato se archivará en la ficha ocupacional del trabajador

## 10.4. CAPACITACIÓN

### 10.4.1. Programa de capacitación

Conjunto de actividades encaminadas a proporcionar al trabajador los conocimientos y destrezas necesarias para desempeñar su labor asegurando la prevención de accidentes, protección de la salud e integridad física y emocional.

Este elemento es de vital importancia para la implementación y resultados específicos de los otros subprogramas, ya que en el radica el proceso de información y capacitación del personal en el manejo y control de los riesgos profesionales

#### 10.4.1.1. Objetivo General

Lograr a través de un proceso educativo continuado, el cambio de actitud en los funcionarios, con respecto a los factores de riesgo que afectan su salud y la de sus compañeros y alcanzar el desarrollo de destrezas encaminadas a la prevención y el autocuidado.

#### 10.4.1.2. Objetivos específicos

- Proporcionar sistemáticamente a los trabajadores el conocimiento necesario para desempeñar su trabajo en forma eficiente, cumpliendo con estándares de seguridad, salud, calidad y producción.
- Lograr el cambio de actitudes y comportamientos frente a determinadas circunstancias y situaciones que puedan resultar en pérdidas para la empresa.
- Generar motivación hacia la seguridad y salud en el trabajo desarrollando campañas de promoción y prevención.

#### 10.4.1.3. Actividades

Identificar las necesidades de capacitación que tengan los trabajadores, a través del área de seguridad y salud en el trabajo teniendo en cuenta las actividades propias de entrenamiento y promoción de cada subprograma y los conocimientos necesarios para realizar la labor con criterios de seguridad y salud en el trabajo, calidad y producción.

Las principales necesidades de capacitación identificadas en prevención de riesgos.

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	Fecha de Elaboración 2014-12-16	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.11
				Versión 02

Tabla 6 Temática

Temática
Brigadas de emergencia y simulacros
Organización del trabajo.
Trabajo en equipo y buenas relaciones.
Ergonomía (pausas activas, ejercicios de relajación, levantamiento manual de cargas, posturas)
Riesgo biológico
Salud pública
Buenas prácticas orden y aseo
Trabajo en superficies inestables
Cultura ciudadana
Trabajo en espacio confinado
Trabajo con químicos
Cómo actuar ante fenómenos naturales
Auto cuidado
Manejo adecuado de herramientas
Fomentar lavado manos previo consumo alimentos
Primeros auxilios
Rutas de evacuación, plan de emergencia
Seguridad vial

#### 10.5. Programa de inducción

Cuando ingresa un empleado a la EAAAY debe ser sometido a la fase de inducción con el fin de ubicar al nuevo trabajador en la empresa y su puesto de trabajo, incluyendo los siguientes temas básicos:

##### ❖ Inducción

Dirigido a los funcionarios y contratistas con el propósito de ilustrarlos sobre aspectos relacionados como:

- Objetivos de la Empresa
- Organización
- Normas generales de seguridad
- Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- Plan de emergencias
- Manual de inducción sobre riesgos específicos propios de la labor
- Manual de funciones del cargo
- Políticas de la empresa
- Objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- Información técnica de la EAAAY

ced  
38

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT 846.000.285-6</p>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		 <p>20 EAAAY</p>	
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-16	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.11 <b>Versión</b> 02

- Funciones y responsabilidades en su puesto de trabajo
- Reglamento de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial
- Prevención y reporte de accidentes
- Elementos de protección personal
- Información técnica de la empresa
- Protección de la Salud e integridad física y mental
- Procedimientos fundamentales de seguridad y protección ambiental.

La empresa de acueducto, alcantarillado y aseo de Yopal., Creará un documento o cartilla manual de inducción, donde destacará los aspectos, además de los anteriormente relacionados, con el fin de capacitar a sus empleados y contratistas, en su ingreso a la empresa como en su estadía, su contenido tendrá los siguientes parámetros:

- Bienvenida
- Política, visión y Misión de la empresa
- Política de seguridad y salud en el trabajo
- Reseña histórica de la empresa
- Objeto social de la empresa
- Actividad y productos de la empresa
- Organización de la empresa
- Beneficios al trabajar con la empresa
- Reconocimientos
- Derechos y deberes del empleado
- Reglas y normas

## 11. EVALUACIÓN

En este punto se mide el desarrollo de SG-SST, comparando los resultados obtenidos con criterios previamente establecidos, en un periodo definido y analizar los factores que determinaron el total o parcial de las metas previstas.

Esta evaluación del SG-SST comprende:

- Indicadores de disposición de recursos existentes y en capacidad de funcionamiento del SG-SST con respecto a las características de la empresa.
- Indicadores de actividades que relacionen las ejecutadas con respecto a las programadas.
- Indicadores de impacto, como son los índices de frecuencia, severidad y de lesiones incapacitantes, evaluación del SG-SST, e indicadores de morbilidad y mortalidad, y de capacitación, entre otros.

### 11.1. Indicadores

Estos es una herramienta de seguimiento y control de pérdidas, el cual será orientado a desarrollar actividades tendientes a la reducción de los índices de ausentismo, morbimortalidad, accidentalidad, etc., identificando y analizando las

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P. NIT. 634.5001.1534</p>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-16	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.11
				<b>Versión</b> 02

causas y los factores condicionantes de la inasistencia laboral; de igual forma se busca optimizar la producción, disminuir los costos directos e indirectos y favorecer un buen clima organizacional.

El ausentismo por causa médica está relacionado con la enfermedad común, laboral, accidentes de trabajo, accidente deportivo, accidente común, maternidad, etc. El ausentismo por causas no médicas se relaciona con los permisos personales, calamidad, licencias, causas legales o extra legales.

cap  
29